



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 8 de septiembre de 2023

número 72

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA número AGSAL 055/23, la cual contiene la Licitación Pública Nacional número APP-805030974-E21-2023, emitida por Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. 5

RESUMENES de convocatorias de la Subasta Pública Nacional número: SUB-DSA-002-2023, emitidos por la Dirección de Servicios Administrativos del R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila. 6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 93/2023	Sucesorio Intestamentario	José Francisco García Rincón	(2ª Pub)	6
Exp. 212/2023	Sucesorio Intestamentario	Ana Rosa Rodríguez Medelez	(2ª Pub)	6
Exp. 219/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Bautista Romo Martínez	(2ª Pub)	7
Exp. 270/2023	Sucesorio Intestamentario	Luis Alejandro Cedillo Ramírez	(2ª Pub)	7
Exp. 282/2023	Sucesorio Intestamentario	Andrés Hernández Garza	(2ª Pub)	7
Exp. 283/2023	Sucesorio Intestamentario	Samuel Cortés Reyes	(2ª Pub)	7
Exp. 298/2023	Sucesorio Intestamentario	María Del Carmen Flores Salinas	(2ª Pub)	8
Exp. 299/2023	Sucesorio Intestamentario	Antonio García Alcalá	(2ª Pub)	8
Exp. 299/2023	Sucesorio Intestamentario	Abelardo Reyna Albarado	(2ª Pub)	8
Exp. 307/2023	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Oyervides Ramírez	(2ª Pub)	8
Exp. 311/2023	Sucesorio Testamentario	María Luisa Valdés Valdés	(2ª Pub)	8
Exp. 315/2023	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Camarena Echavesti	(2ª Pub)	9
Exp. 316/2023	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo García Ibarra	(2ª Pub)	9
Exp. 324/2023	Sucesorio Intestamentario	Héctor Pedro Martínez Hernández	(2ª Pub)	9

Exp. 325/2023	Sucesorio Intestamentario	Ma. Estela Salas Lopez	(2ª Pub)	9
Exp. 342/2023	Sucesorio Intestamentario	José Daniel Hernández Loera	(2ª Pub)	10
Exp. 376/2021	Sucesorio Intestamentario	Claudia Elizabeth Lopez Hernandez	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alicia Socorro Mier Charles	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Herminia Cepeda Cedillo	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Herculano Gaona Morales	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Joaquina Jasso Herrera y Raymundo Duran Saucedo	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Manuel Rodriguez De La Cruz	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pedro Noriega Lopez	(2ª Pub)	12
Exp. 66/2021	Ordinario Civil	Mario Manuel Castro Narro	(3ª Pub)	12
Exp. 139/2023	Ordinario Civil	María Concepción González Vda. De Martínez	(3ª Pub)	13
Exp. 197/2023	Ordinario Civil	Guadalupe Carrillo Grimaldo	(3ª Pub)	13
Exp. 223/2020	Civil Hipotecario	María Del Carmen Bueno Durán y Ma. Dolores Romo Nava	(3ª Pub)	13
Exp. 296/2023	Procedimiento no Contencioso	Gustavo Ramos Belmares	(2ª Pub)	14
Exp. 523/2022	Ordinario Civil	Juan del Bosque	(3ª Pub)	14
Exp. 533/2022	Ordinario Civil	Sara Coronado Quijano y otros	(3ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Agustin Gerardo Delgado Wong y Maria Leticia Favila Herrera	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Recio Garza	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarito Ramos Castillo y Gloria Alvizo Flores	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Torres Solis	(2ª Pub)	15
Exp. 85/2023	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe López Valdez	(2ª Pub)	16
Exp. 295/2015	Ordinario Civil	Alberto Martínez Quintero y otro	(2ª Pub)	16
Exp. 334/2022	Ordinario Civil	Francisca Muñoz De Gámez y Felicitas Arévalo De Gamez	(2ª Pub)	16
Exp. 303/2023	Procedimiento no Contencioso	Norma Estela Garcia Del Bosque	(1ª Pub)	16
Exp. 715/2014	Declaración de Ausencia	Fernando Espinoza Reséndiz	(1ª Pub)	17
Exp. 247/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Chaires Ramos	(1ª Pub)	18
Exp. 311/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesús Enrique García González	(1ª Pub)	18
Exp. 314/2023	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Reyna Correa y José de Jesús Gámez Saucedo	(1ª Pub)	18
Exp. 320/2023	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Cepeda De León y Nicolasa Gutiérrez Esparza	(1ª Pub)	18
Exp. 333/2023	Sucesorio Intestamentario	José Mendoza Rodríguez y Sanjuana Ramírez Gaytán	(1ª Pub)	19
Exp. 354/2023	Sucesorio Intestamentario	Roberto Cuéllar Morín	(1ª Pub)	19
Exp. 369/2023	Sucesorio Intestamentario	Mario Salomón Velázquez	(1ª Pub)	19
Exp. 850/2012	Especial Hipotecario	Ma. Pilar Mares Vásquez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Hernandez Bautista	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe De Jesus Moreno Villaseñor	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Felipe Mancilla Ramirez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Genaro Melendez Lugo	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	German Tito Gomez Orta	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Novella Arredondo	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Cruz Rios Reyes	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio	Jesus Mario Garcia Cortes	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Gonzalez Solis y Arcadia Guadalupe Alvarado Morales	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Angel Sanchez Estrada	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Del Socorro Sifuentes Galvan	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Garza Barreda	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Ariel Lucio Zamora	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Lilia Guadalupe Reyes Y Cerrano	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Vislar Cruz	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ruben Castor Favila y Ofelia García Reyes	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Roberto Rodríguez Díaz y Francisca Donias Elias	(1ª Pub)	24
Exp. 41/2021	Sucesorio Intestamentario	Lucio Cuevas Molina y Sabina Cervantes Olivares	(1ª Pub)	25
Exp. 43/2021	Ordinario Civil	José Ascención Pérez Canizalez, Maria De		

Exp. 362/2022	Ordinario Civil	La Luz Valdés Ramos De Pérez Constructora Gumsa, S.A. de C.V.	(1ª Pub) (1ª Pub)	25 26
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 00455/2023	Sucesorio Intestamentario	Héctor Manuel Rivas Esparza	(2ª Pub)	26
Exp. 770/2023	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Villegas Hernández	(2ª Pub)	26
Exp. 00771/2023	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Reyes Morales	(2ª Pub)	27
Exp. 1202/2023	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Enrique Morales Luna	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Angelica Gamez Hernandez	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Enrique Cabrera Torres	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juana Guillermina Fermin Barrera	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Magdalena Cepeda Arevalo	(2ª Pub)	28
Exp. 118/2021	Ordinario Civil	César Flores Sosa	(3ª Pub)	29
Exp. 561/2023	Sucesorio Testamentario	Martha Natalia Tovanche Chavarría	(1ª Pub)	29
Exp. 795/2023	Sucesorio Intestamentario	Servando Treviño Morales	(1ª Pub)	30
Exp. 820/2023	Sucesorio Intestamentario	María De La Luz Carrillo Román y Julián Perales Martínez	(1ª Pub)	30
Exp. 00830/2023	Sucesorio Testamentario	Eloisa Mireles Ramos y Jorge Esquivel Rios	(1ª Pub)	30
Exp. 01174/2023	Sucesorio Intestamentario	Norberto Perez Oaxaca y Maria Teresa Barrón Arevalo	(1ª Pub)	31
Exp. 1203/2023	Sucesorio Testamentario	Trinidad Ramon Soberado	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	David Aguilar Fuentes	(1ª Pub)	31
Exp. 383/2021	Especial Hipotecario	Eduardo Maldonado Ruiz	(1ª Pub)	32
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA				
Edicto	Adquisición por Prescripción en la Vía No Contenciosa	Mirna Zorinda Saldaña Morales	(3ª Pub)	32
Aviso	Información a Perpetua Memoria	Telma Yadhira Arriaga Hernandez	(3ª Pub)	32
Exp. 347/2023	Sucesorio Intestamentario	José Luis Moreno Cárdenas	(2ª Pub)	33
Exp. 563/2023	Sucesorio Intestamentario	Santiago Garza Siller	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuela Viesca Mireles y Monico Ramos Martinez	(2ª Pub)	34
Exp. 477/2023	Sucesorio Intestamentario	Sofía Aguilar Ruíz	(1ª Pub)	34
Exp. 603/2022	Sucesorio Intestamentario	Samuel Ramírez Rocha	(1ª Pub)	34
Exp. 660/2023	Sucesorio Intestamentario	Pablo Hernández Córdova y Esperanza Reyes Riojas	(1ª Pub)	35
Exp. 640/2023	Sucesorio Intestamentario	María Del Pilar Pérez Nuncio	(1ª Pub)	35
Exp. 392/2023	Rectificación de Acta	Jesús García Sánchez	(1ª Pub)	35
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 341/2023	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Zavala Villarreal	(2ª Pub)	35
Exp. 381/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Luis Iruegas Reyna	(2ª Pub)	36
Exp. 385/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Saldaña Yáñez	(2ª Pub)	36
Aviso	Sucesorio Testamentario	Bertha Pacheco Lopez viuda de Hernandez	(2ª Pub)	37
Aviso	Sucesorio Testamentario	Hugo Elizondo Luna y Bertha Peña Castillon	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maurilio Dominguez Castillo	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosa Elia Saucedo Avalos	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Santos Martinez Salazar	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	David Elizondo Galan	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ervey Gonzalez Jimenez	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Cruz Hernandez Aragon	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Othon Dominguez De Luna y Catalina Delgado Escobar	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Reginaldo Lopez Rodriguez	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Wenceslado Melchor Rangel, Jesus Melchor Torres y Rosa Edilia Reyes Reyes	(1ª Pub)	40
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 157/2021	Sucesorio Intestamentario	Manuel Francisco Pérez Sandoval	(2ª Pub)	40
Exp. 441/2023	Sucesorio Intestamentario	Jaime Javier Pérez de Hoyos	(2ª Pub)	40
Exp. 461/2023	Sucesorio Testamentario	Leopoldo Aguirre González	(2ª Pub)	41
Exp. 640/2023	Divorcio	Gilberto Antonio Davila	(2ª Pub)	41
Exp. 469/2023	Sucesorio Intestamentario	Thelma Miwa de de Hoyos	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 625/2018	Declaración de Ausencia	Juan Carlos Espinoza Guzmán	(3ª Pub)	42
Exp. 254/2023	Sucesorio Intestamentario	Ausencio Sustraita Ortiz	(2ª Pub)	42
Exp. 330/2023	Sucesorio Testamentario	Lucila Vela Rios	(2ª Pub)	43
Exp. 333/2023	Sucesorio Intestamentario	Martin Reynoso Salas	(2ª Pub)	43
Exp. 334/2023	Sucesorio Intestamentario	Pedro Adame Lucio y María De Los Ángeles Anguiano Valenzuela	(2ª Pub)	43
Exp. 388/2023	Sucesorio Intestamentario	Martín Esparza Flores	(2ª Pub)	44
Exp. 348/2023	Sucesorio Testamentario	Guillermo Castillo Ríos y Elvira Carranza Galvez	(2ª Pub)	44
Exp. 367/2023	Sucesorio Intestamentario	Ángela Rodríguez Caldera y Juan Mireles Lozano	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María De Los Ángeles Bañuelos Machado	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Pérez Ramoz	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Bertha Hernandez Sandoval	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olivia Martinez Gonzalez y Mario Elio Sifuentes Elizalde	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victorina Rodriguez Aleman	(2ª Pub)	46
Exp. 124/2023	Ordinario Civil	Jose Cueto Arias y Elvira Espino De Los Santos	(3ª Pub)	46
Exp. 310/2023	Ordinario Civil	Compañía Textil La Fe, S.A.	(3ª Pub)	47
Exp. 16/2021	Ordinario Civil	Ernesto Villalba Flores, Cecilia Beatriz Ivone Sotomayor Martinez y otros	(2ª Pub)	47
Exp. 216/2023	Ordinario Civil	S.G. Promotores Inmobiliarios, S. A. de C.V.	(2ª Pub)	47
Exp. 328/2016	Ejecutivo Mercantil	Jesús Alejandro Pérez González	(2ª Pub)	48
Exp. 389/2022	Especial Hipotecario	Adrian Eduardo Ceron Delgado	(2ª Pub)	48
Exp. 40/2023	Sucesorio Intestamentario	Fernando Nava Resendiz	(1ª Pub)	49
Exp. 136/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesus Garcia Sifuentes	(1ª Pub)	49
Exp. 265/2023	Sucesorio Intestamentario	Adrian Briones Villa	(1ª Pub)	49
Exp. 301/2023	Sucesorio Intestamentario	Sergio Ramon Reyes Gurrola	(1ª Pub)	50
Exp. 364/2023	Sucesorio Testamentario	Blanca Guillermina Flores Alvarez	(1ª Pub)	50
Exp. 00364/2023	Sucesorio Testamentario	José Froilán Proa Heredia y América Proa Martínez	(1ª Pub)	50
Exp. 392/2023	Sucesorio Intestamentario	Alicia Robledo Peralta	(1ª Pub)	51
Exp. 409/2023	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Torres Mendez	(1ª Pub)	51
Exp. 418/2023	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Chávez Meraz	(1ª Pub)	51
Exp. 479/2012	Especial Hipotecario	Juan Manuel Serna Catalán y Claudia Ibett Moreno Santibañez	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ana Maria, Maria Del Carmen, y Maria Estela, todas de apellido Flores Rodriguez	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Asuncion Ortega Monsivais y Aurelio Soto Cordova	(1ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sandra Cordero Guerra	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Isaac Perez Rivera	(1ª Pub)	53
Exp. 218/2020	Ordinario Civil	Hortensia Alanis Villa, Jose Gerardo Gonzalez Rodriguez y otros	(1ª Pub)	53
Exp. 303/2014	Declaración de Ausencia	Santana Cruz Reyes	(1ª Pub)	54
Exp. 504/2013	Especial Hipotecario	Dora Maria Pacheco Pargas y Guillermo Alcantar López	(1ª Pub)	57

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 581/2023	Sucesorio Intestamentario	Manuel Zamarron Ybarra	(1ª Pub)	58
Exp. 589/2023	Sucesorio Intestamentario	Josefina Salazar Tovar	(1ª Pub)	58
Exp. 237/2022	Ordinario Civil	Margarita Charles viuda de Gamez	(1ª Pub)	58

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 132/2023	Sucesorio Testamentario	Horacio Cárdenas González	(2ª Pub)	59
Exp. 136/2023	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda García Gómez	(1ª Pub)	59
Exp. 138/2023	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Ortiz Arteaga	(1ª Pub)	59



AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación APP-905030974-E21-2023 AGSAL 055/23 cuyo objeto es la contratación de **TRABAJOS ESPECIALIZADOS DE OBRA Y MANTENIMIENTO NECESARIOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO EN LA RED DE AGUA POTABLE EN SALTILLO COAHUILA**, de acuerdo con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo
\$ 3,080.00	15-septiembre-2023 Hasta las 14:00 horas	15-septiembre-2023 9:00 horas	15-septiembre-2023 12:00 horas	22-septiembre-2023 10:00 horas	02-octubre-2023 10:00 horas.

Partida	Descripción
1	Trabajos especializados de obra y mantenimiento para mejora de rendimiento en la red de agua potable

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la plataforma de Compranet versión 5.0 en la siguiente dirección: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, con número de expediente 2571570 a partir del 08 al 15 de septiembre del 2023.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- La forma de pago de las Bases podrá realizarse mediante depósito bancario en la cuenta Número: 0106291449, del banco BBVA Bancomer, cuenta clave 012078001062914496, perteneciente a la CONVOCANTE (Aguas de Saltillo S.A. de C.V.)
- La visita de obra será el día 15 de septiembre del 2023 a las 9:00 horas.
- La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y, el acto de fallo; se realizarán de manera presencial, sin perjuicio de que el fallo y la junta de aclaraciones pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto en Ley.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de septiembre del 2023 a las 12:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicado en: Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila. **Será necesario presentar comprobante de pago de bases para participar en la junta de aclaraciones ya sea enviando las preguntas de forma anticipada al acto vía electrónica o bien, presentando las preguntas durante la celebración de la junta de aclaraciones.**
- El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 22 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas de la convocante en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
- El fallo se dará el día 02 de octubre del 2023 en oficinas de Aguas de Saltillo a las 10:00 horas en sala de juntas del tercer piso en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 Colonia Republica, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.

Estos puntos son comunes a la licitación:

- La procedencia de los recursos es: Propios
- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Las condiciones de pago serán: todos los días jueves de cada semana una vez transcurridos 90 días contados a partir de recibir y ser aprobada la factura por la Gerencia de Administración y Finanzas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.
- La forma de adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y se asignará al postor que entre las cotizaciones tenga la mejor oferta. (técnica-- económica).
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán bajo el procedimiento de **método binario**.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salariales Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Los proponentes deberán contar el registro vigente en el Padrón Municipal de Proveedores y Contratistas de Saltillo bajo el carácter de Contratista (requisito indispensable).
- Los proponentes deberán contar con el registro vigente de prestadoras de servicios especializados (REPSE).
- No se otorgará anticipo.
- La participación conjunta en este proceso de licitación no está permitida.

Saltillo, Coahuila 08 de septiembre del 2023
ING. JORDI BOSCH BRAGADO
GERENTE GENERAL DE AGUAS DE SALTILLO
Rúbrica

R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila
Dirección General de Servicios Administrativos
Resúmenes de Convocatorias
Subasta Pública.

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Subasta Pública Nacional para: La desincorporación de bienes muebles propiedad del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza, vigente, cuya convocatoria está disponible para consulta en Internet: <https://www.torreon.gob.mx/>, o bien, en la Dirección General de Servicios Administrativos, ubicada en Avenida Allende número 333 poniente Tercer piso, Colonia Centro, Código Postal 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono 5007000, ext. 1304 y/o 1334, los días lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 15:00 horas:

Subasta Pública número SUB-DSA-002-2023

Descripción de la Subasta	Desincorporación de bienes muebles propiedad del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza
Fecha de publicación	08/09/2023
Junta de aclaraciones	12/09/2023 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2023 12:00 horas
Fallo	22/09/2023 12:00 horas

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
 RÚBRICA.

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **93/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JOSÉ FRANCISCO GARCÍA RINCÓN**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
 (RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **212/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANA ROSA RODRIGUEZ MEDELEZ** denunciado por **WILLIAM ALEJANDRO PEREZ RODRIGUEZ**, **MIGUEL ANGEL PEREZ RODRIGUEZ**, **PEDRO ANTONIO ROSALES VELAZQUEZ** en su carácter de padre y representante legal del menor **CHISTOPHER ANTONIO ROSALES RODRIGUEZ**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar ya los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos. se hace saber a los interesados que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 03 DE AGOSTO DE 2023

LA: SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada SANDRA LORENA AGUILAR GOMEZ
 (RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente **219/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN BAUTISTA ROMO MARTINEZ** denunciado por **ORALIA GONZALEZ SILVA, JUAN FRANCISCO ROMO GONZALEZ, ILSE ROMO GONZALEZ** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Agosto de 2023

LA C. SECRETARIA ADSCRITA
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **270/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **LUIS ALEJANDRO CEDILLO RAMÍREZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **282/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Andrés Hernández Garza**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves catorce de septiembre de dos mil veintitrés, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Rebeca Chávez Castañuela, Claudia Beronica, Andrés y Ana Cristina de apellidos Hernández Chávez. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 03 de agosto de 2023

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil
Lic Martha Patricia López Gómez
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **283/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Samuel Cortés Reyes**, denunciado por Ma. Ynes Pargas González; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veinte de junio del dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las diez horas del día quince de septiembre de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 04 de Agosto de 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **298/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DEL CARMEN FLORES SALINAS**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA

LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **299/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Antonio García Alcala** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **299/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Abelardo Reyna Albarado también conocido como Abelardo Reyna Alvarado**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Ma. Guadalupe Arredondo Solis. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 16 de agosto de 2023

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **307/2023** relativo al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ricardo Oyervides Ramírez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Luis Alberto Oyervides Ramírez. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 14 de agosto del año 2023.

LIC. Martha Patricia López Gómez.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **311/2023**, relativo al juicio **sucesorio especial testamentario** a bienes de **María Luisa Valdés Valdés**, denunciado por María Villagómez Pérez y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha seis de julio de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las catorce horas del día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 14 de julio de 2023
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARIO TENIENTE MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **315/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Raymundo Camarena Echavesti**, promovido por Elsa Camarena Cerecero, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las once horas (11:00) del día cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de agosto de 2023.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **316/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ARNULFO GARCÍA IBARRA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
 (RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **324/2023**, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **HÉCTOR PEDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:30 HORAS DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023 a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor, en su caso, haciéndoles saber que denunció María de Jesús Palomo Chávez.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
 (RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **325/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MA. ESTELA SALAS LOPEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó

publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **342/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ LOERA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **376/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **CLAUDIA ELIZABETH LOPEZ HERNANDEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche de la colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1126, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 2 de mayo del año 2023, comparecieron ante mí los señores C. ALICIA HERNANDEZ MIER, C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MIER, C. FERNANDO ALBERTO PADILLA HERNANDEZ, C. ANA ALICIA PADILLA HERNANDEZ, C. JESUS ANTONIO PADILLA HERNANDEZ, a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial **testamentario** a bienes de su madre y abuela, la señora **ALICIA SOCORRO MIER CHARLES**, quien falleció en ésta ciudad en fecha 25 de noviembre de 2020.

Los señores C. ALICIA HERNANDEZ MIER, C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MIER, C. FERNANDO ALBERTO PADILLA HERNANDEZ, C. ANA ALICIA PADILLA HERNANDEZ, C. JESUS ANTONIO PADILLA HERNANDEZ, justificaron el parentesco, grado que lo une con la autora de la herencia y el fallecimiento de ésta, mediante los siguientes documentos:

- A). - Acta de defunción del autor de la sucesión.
- B). - Acta de Matrimonio.
- C). - Actas de Nacimiento.

Saltillo, Coahuila, a 16 de agosto de 2023.
LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.
NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (23) veintitrés de noviembre del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron los C.C. MARIA DEL CARMEN REYNA CEDILLO y los C.C. JUAN ANTONIO, IRMA, MELCHOR Y HECTOR, TODOS DE APELLIDOS REYNA CEDILLO, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de la C. **HERMINIA CEPEDA CEDILLO**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-781-2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 12 de Abril del 2023

“NOTARIO No. 40”
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL
REYESDIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 25 AGO y 8 SEP



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

== EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las 17:00 horas del día de hoy lunes 14 del mes de Agosto del año 2023, ante mí LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Avenida La Salle número 3, Colonia La Salle, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **HERCULANO GAONA MORALES**, en el que COMPARECEN: VICTORIA PADILLA GAMEZ, quien se hace acompañar de la C. PERLA ELIZABETH CHACÓN QUEZADA, y los C.C. MARIA JOSEFINA, BLANCA ALICIA, GUADALUPE Y JORGE, todos de apellidos GAONA PADILLA; designándose como ALBACEA a la C. MARIA JOSEFINA GAONA PADILLA, con domicilio en calle Reynaldo Nuncio sin número, en la localidad de San Antonio de las Alazanas, C.P. 25370, en Arteaga, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO

NOTARIO PUBLICO NO. 16

(RÚBRICAS) 25 AGO y 8 SEP



LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EN LA VILLA DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) once horas del día de hoy (11) once de julio del (2023) dos mil veintitrés, la suscrita LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, Notaria Adjunta de la Notaría Pública número (55) cincuenta y cinco de quien es Notario de Numero el LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA NOTARIO PUBLICO NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con domicilio en Boulevard Fundadores Esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Plaza Universidad Local (21) veintiuno en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de los CC. **JOAQUINA JASSO HERRERA también conocida como JOAQUINA JASSO DE DURAN y JUAQUINA JASSO HERRERA** y el señor **RAYMUNDO DURAN SAUCEDO**, en el que comparecen : los C.C RAYMUNDO, ERIKA DEYANIRA, ELVIRA ARACELI, RICARDO HERNAN, MARICELA, SANDRA IRASEMA Y SERGIO todos de apellidos DURAN JASSO, como PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, respectivamente; designándose como ALBACEA a la C. MARICELA DURAN JASSO, con domicilio en calle con domicilio en Calle Eulalio Gutiérrez, Sin Número, de la Localidad San Antonio de las Alazanas , municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS

VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-----

LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA

NOTARIA ADJUNTA

NOTARIA PUBLICA NUMERO 55

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES

NOTARÍA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en BLVD. FRANCISCO I MADERO NO. 222 LOCAL 2 de esta ciudad de MONCLOVA, COAHUILA.-----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 30 DE MARZO DEL 2023 comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. ROSA MARIA RAMOS NAVARRO, ROSA ALEJANDRA RODRIGUEZ RAMOS, ANA VALERIA RODRIGUEZ RAMOS, ISABEL RODRIGUEZ RAMOS, HIRAM AZAEL RODRIGUEZ RAMOS y MARCOS MANUEL RODRIGUEZ RAMOS a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **MANUEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ**; mismo que compareció la C. ROSA MARIA RAMOS NAVARRO en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 30 de Marzo del 2023

“NOTARIO No.40”

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES

NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 25 AGO y 8 SEP



LIC. REBECA BOONE VILLARREAL

NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Boone Villarreal, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí, Los señores PEDRO CESAR NORIEGA OLIVARES en su carácter de albacea y LUIS HORACIO NORIEGA OLIVARES, ambos herederos, para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes del señor **PEDRO NORIEGA LOPEZ**.- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL 2023.- DOY FE.-----

LIC. REBECA BOONE VILLARREAL

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 68

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **66/2021**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por RUBÉN VILLANUEVA RAMOS, en contra de **MARIO MANUEL CASTRO NARRO**, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO y de los terceros llamados a juicio **EFRAÍN CASTRO GIL** y **GRACIELA ELIA NARRO GONZÁLEZ**; la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dieciocho de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a **EFRAÍN CASTRO GIL** y **GRACIELA ELIA NARRO GONZÁLEZ** por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a

la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 21 de Agosto de 2023

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARIO TENIENTE MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 29 AGO, 1 y 8 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número **139/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Tomás Soto Reyna en contra de **María Concepción González Vda. De Martínez** y del Director Registrador del Registro Público de la Propiedad Oficina Saltillo, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Ma. Del Rosario Moreno Ruelas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la codemandada María Concepción González vda. De Martínez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 14 de agosto del año 2023.

LIC. Martha Patricia López Gómez.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA) 29 AGO, 1 y 8 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **197/2023**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por ROLANDO GARCÍA GARCÍA y MARÍA OFELIA VÁZQUEZ CÓRDOVA, en contra de **GUADALUPE CARRILLO GRIMALDO**, la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del siete de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a **GUADALUPE CARRILLO GRIMALDO** por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 11 de Agosto de 2023

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARIO TENIENTE MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 29 AGO, 1 y 8 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **223/2020** relativo al juicio **CIVIL HIPOTECARIO** promovido por UNIÓN DE CRÉDITO DEFINE, S.A. DE C.V. por conducto de su Apoderado Jurídico Licenciado EDGAR MAURICIO NÁJERA HERNÁNDEZ en contra de **MARÍA DEL CARMEN BUENO DURÁN** y **MA. DOLORES ROMO NAVA**, se ordenó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la codemandada **MARÍA DEL CARMEN BUENO DURAN**, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y se requiera para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibido de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no acepta la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA

(RÚBRICA) 29 AGO, 1 y 8 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **296/2023**, relativo al **Procedimiento No Contencioso**, propuesto por **Gustavo Ramos Belmares**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, ordenó convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, respecto del inmueble fracción I del predio rustico denominado Los Valdés ubicado en la comunidad de Santo Domingo, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 23-88-22 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte colinda con la fracción II del predio Los Valdés, al sur colinda con carretera Saltillo y cerro Chino, al oriente colinda con arroyo el Saucillo y al poniente colinda con predio denominado Los Venados, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico y en las oficinas del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, por tres veces de siete en siete días, a efecto de que comparezcan al juicio que nos ocupa y al desahogo de la audiencia de información testimonial que se celebrará a las trece horas del día lunes veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 22 de agosto del 2023

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 29 AGO, 8 y 19 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **523/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Lorena Mayela, René Antonio y Alma Graciela todos de apellidos Saucedo Coss en contra de **Juan del Bosque** y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Juan del Bosque, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 03 de agosto de 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 29 AGO, 1 y 8 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **533/2022**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por Silvia Hernández Espinoza, en contra de **Sara Coronado Quijano y otros**; la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del catorce de agosto del dos mil veintitrés, como lo establece el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Sara Coronado Quijano, Sara Elia Ortiz Coronado y Nazario Ortiz Coronado, en tal virtud, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, a Sara Coronado Quijano, Sara Elia Ortiz Coronado y Nazario Ortiz Coronado, a efecto de hacerles saber que son demandadas en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva in cita.

Saltillo, Coahuila a 18 de Agosto de 2023

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA
(RÚBRICA) 29 AGO, 1 y 8 SEP**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA**

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentaria** a Bienes de **AGUSTIN GERARDO DELGADO WONG Y MARIA LETICIA FAVILA HERRERA** quienes

fallecieron el 12 de enero de 2018 y 20 de noviembre del 2021, respectivamente, promovido por AGUSTIN DE JESUS DELGADO FAVILA presunto heredero de los "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 29 AGO y 8 SEP



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2023, ANTE MI HA COMPARECIDO EL C. C. JUAN HUMBERTO RECIO MORALES, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **JUAN MANUEL RECIO GARZA**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DEL DE CUYUS, AL C. C. JUAN HUMBERTO RECIO MORALES; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR JUAN HUMBERTO RECIO MORALES, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 29 NÚMERO 440, EN LA COLONIA MIRASIERRA, SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
(RÚBRICA) 29 AGO y 8 SEP



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentaria** a Bienes de **MARGARITO RAMOS CASTILLO** y **GLORIA ALVIZO FLORES** quienes fallecieron el 09 de agosto de 2023 y 21 de febrero del 1997, respectivamente, promovido por JUAN ANTONIO RAMOS ALVISO presunto heredero de los "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 29 AGO y 8 SEP



LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Morelos 204 (doscientos cuatro), entre Matamoros y Eulalio Gutiérrez, en esta ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, HAGO CONSTAR: Que ante MÍ compareció la C. MARIA FATIMA DOLORES GARZA TORRES quien MANIFESTÓ: Que para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de la C. **ROSA MARIA TORRES SOLIS**, quien falleció el día 22 de marzo del 2022, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; el Suscrito Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. **ROSA MARIA TORRES SOLIS**, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia, el día (19) diecinueve de septiembre del (2023) dos mil veintitres a las (16:30) dieciséis horas con treinta minutos. La publicación de este edicto se hará dos veces de diez en diez días naturales y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

DOY FE

LIC. SAUL ESCALANTE OYERVIDES
NOTARIO PÚBLICO NO. 75
(RÚBRICA) 29 AGO y 8 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **85/2023**, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **GUADALUPE LÓPEZ VALDEZ**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 221, 1065, 1068, 1080 y 1085 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó citar a **J. EPIFANIO Y JULIANA DE APELLIDOS LÓPEZ VALDEZ** por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber la existencia del presente juicio sucesorio, para que comparezcan a la junta de herederos señalada en audiencia de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, a hacer valer sus derechos a la herencia y los justifiquen, así mismo se les previene, para que dentro del plazo de tres días señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo las notificaciones ulteriores, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en los artículos 199 fracción IV, 204 y 205 del Código Procesal Civil.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

Edicto de EmplazamientoAtención: **Alberto Martínez Quintero**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando Juicio **Ordinario Civil** promovido por María Concepción Juárez Punte, en contra de **Alberto Martínez Quintero y otro**, radicado bajo el expediente número **295/2015**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Alberto Martínez Quintero, emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Agosto de 2023.

Secretaría de Acuerdo y Trámite.
Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **334/2022**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por **NAPOLEÓN MARTÍNEZ MÉNDEZ**, en contra de **FRANCISCA MUÑOZ DE GÁMEZ Y FELICITAS ARÉVALO DE GAMEZ**, la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del doce de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a **FRANCISCA MUÑOZ DE GÁMEZ Y FELICITAS ARÉVALO DE GAMEZ** por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandadas en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 17 de Abril de 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **303/2023**, relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO**, promovido por **NORMA ESTELA GARCIA DEL BOSQUE**, se ordenó publicar edictos por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, además los edictos se fijarán en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble consistente en: CASA HABITACIÓN UBICACIÓN EN LA ESQUINA QUE CONFORMA EL CAMINO ANTIGUO A GUANAJUATO Y CALLEJÓN DE GUANAJUATO DE ABAJO, BARRIO DE GUANAJUATO DE ABAJO, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.- QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 359.395 M² (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN CUATRO LÍNEAS QUEBRADAS DEL PUNTO 1 AL 2 MIDE 13M (TRECE METROS), DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 6.8M (SEIS PUNTO OCHO METROS), DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 6.1M (SEIS PUNTO UN METROS), DEL PUNTO 4 AL 5 MIDE 9.6M (NUEVE PUNTO SEIS METROS) Y COLINDA CON CALLE CAMINO ANTIGUO A GUANAJUATO; AL NOROESTE DEL PUNTO 5 AL 6 MIDE 8.7M (OCHO PUNTO SIETE METROS) Y COLINDA CON MARTHA ALICIA LOERA RAMOS; AL SUROESTE EN TRES LÍNEAS QUEBRADAS DEL PUNTO 6 AL 7 MIDE 10M (DIEZ METROS), DEL PUNTO 7 AL 8 MIDE 9.8M (NUEVE PUNTO OCHO METROS), DEL PUNTO 8 AL 9 MIDE 8M (OCHO METROS) Y COLINDA CON MARTHA ALICIA MEDINA GAYTAN; AL SURESTE, DEL PUNTO 9 AL 1 Y CERRANDO EL PERÍMETRO, MIDE 17.522M (DIECISIETE PUNTO QUINIENTOS VEINTIDÓS METROS) Y COLINDA CON CALLEJÓN DE GUANAJUATO DE ABAJO. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 8, 19 y 29 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **715/2014**, relativo al Juicio Procedimiento Especial del Orden Civil de **Declaración de Ausencia por Desaparición** de Personas de **FERNANDO ESPINOZA RESÉNDIZ**, promovido por licenciado ANTONIO RENÉ DE ALBA TRISTÁN en su carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. Del Rosario Moreno Ruelas, ordenó notificar la sentencia definitiva 77/2020 de fecha siete de mayo del año dos mil veinte, mediante la publicación de los puntos resolutiveos en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutiveos en lo que interesa establecieron:

“...Finalmente, en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. Por las razones expuestas en el considerando que antecede se declara la ausencia por desaparición de FERNANDO ESPINOZA RESÉNDIZ, a partir del día nueve (09) de febrero del dos mil once (2011).

CUARTO. Se declaran los efectos a que hace alusión el artículo 10 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

QUINTO. Se designa en términos del artículo 13 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila De Zaragoza, como Administradora de los bienes a ROSA ELVA ESPINOZA GARCÍA quien previamente aceptó y protestó el cargo, el cual se le tiene por discernido.

SEXTO. Se dejan a salvo los derechos a los interesados para que en su caso promuevan el trámite de pensión por desaparición del pensionista, en la vía y forma que legalmente corresponda.

SÉPTIMO. En cumplimiento al artículo 7° de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena que la presente resolución se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en un diario de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente, por lo tanto, gírese atento oficio a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila a fin de que se sirva realizar dichas publicaciones.

OCTAVO. Se dejan a salvo los derechos a los interesados para que en su caso promuevan el Juicio de Declaración de Presunción de Muerte en términos del artículo 554 en relación al 549 del Código Procesal Civil.

Notifíquese personalmente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203, 211 fracciones III inciso b) y V, 307 fracción IV y 309 del Código Procesal Civil.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA. DOY FE.--

Saltillo, Coahuila a 28 de junio del 2023

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 8, 15 y 26 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **247/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **JUAN MANUEL CHAIRES RAMOS**, denunciado por **JUAN FRANCISCO CHAIRES FIGUEROA** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de SEPTIEMBRE de 2023

LA C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **311/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Enrique García González**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Alejandro Javier Herrera Moreno en su carácter de apoderado jurídico de Mfm Opm Sapi de C.V. Sofom E.N.R.. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 14 de agosto de 2023

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **314/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **Martha Alicia Reyna Correa también conocida como Martha Alicia Reyna de Gámez y José de Jesús Gámez Saucedo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Alicia Yesenia, Fátima Guadalupe y Jesús Guadalupe de apellidos Gámez Reyna.-

Saltillo, Coahuila a 14 de agosto del 2023

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **320/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **ERNESTO CEPEDA DE LEÓN**, también conocido como **ERNESTO CEPEDA** y **NICOLASA GUTIÉRREZ ESPARZA**, también conocida como **NICOLASA GUTIÉRREZ E;** **NICOLASA GUTIÉRREZ** y **NICOLASA GUTIÉRREZ DE CEPEDA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **333/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Mendoza Rodríguez y Sanjuana Ramírez Gaytán también conocida como Sanjuana Ramírez de Mendoza**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son María del Carmen, José Luis, María Josefina, María Guadalupe, María de Jesús y María Genoveva de apellidos Mendoza Ramírez. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 31 de agosto de 2023.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera
Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **354/2023** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Roberto Cuéllar Morín**, denunciado por Jorge Enrique Cuéllar Lozano y otro, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día treinta de octubre de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 30 de Agosto de 2023

Secretaria de Acuerdo y Trámite**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **369/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Mario Salomón Velázquez** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente número **850/2012**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por promovido por José Antonio Ramírez Fernández y Rodolfo Raúl Ramírez Fernández, apoderados jurídicos de ABC Servicios y Consultoría, Sociedad Anónima de Capital Variable, quien actúa en su carácter de administrador y en representación de HSBC México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/262323, seguido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. De C.V., en contra de **Ma. Pilar Mares Vásquez**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un auto que en lo conducente dice: “once horas con treinta minutos del seis de octubre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien: inmueble

ubicado en la calle Guayule, número 257, de la manzana 32, lote 15, del Fraccionamiento Loma Linda, del Municipio de Saltillo, Coahuila, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 84278, libro 843, sección II de fecha once de marzo del dos mil cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 7.00 metros y colinda con lote número 10; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle Guayule; al oriente en 15.00 metros y colinda con lote número 14 y al poniente 15.00 metros y colinda con lote número 16. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$335,250.00 (trescientos treinta y cinco mil pesos doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese... dos firmas ilegibles”

Saltillo, Coahuila, a 24 de agosto de 2023
LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 8 y 19 SEP



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **ARMANDO HERNANDEZ BAUTISTA** con número de expediente 27/2023, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 horas del día 28 de septiembre de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 31 de agosto de 2023.
LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.
 (RÚBRICA) 8 y 19 SEP



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2023, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C. C. MARIA DE JESUS HERRERA RUIZ, JOSE DE JESUS MORENO HERRERA y FABIOLA MORENO HERRERA A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU PADRE Y ESPOSO EL SEÑOR **FELIPE DE JESUS MORENO VILLASEÑOR**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DEL DE CUYUS, A LOS C. C. MARIA DE JESUS HERRERA RUIZ, JOSE DE JESUS MORENO HERRERA y FABIOLA MORENO HERRERA; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA MARIA DE JESUS HERRERA RUIZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA LAS AMERICAS, NUMERO 645, EN EL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICA, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
 (RÚBRICA) 8 y 19 SEP



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **FELIPE MANCILLA RAMIREZ** con número de expediente 26/2023, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal

Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 28 de septiembre de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 31 de agosto de 2023.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 8 y 19 SEP



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **GENARO MELENDEZ LUGO** quien falleció el 4 de julio de 2017, promovido por **ELIDIA TORRES MENDOZA** presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 8 y 19 SEP



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; **HACE SABER:** Con fecha Primero (01) de Septiembre del dos mil veintitres (2023), la Señora **LIDUINA POMPERMAYER VÁSQUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y sus Hijos los C.C. **GERMÁN, ANA LIDUINA y VERÓNICA** de apellidos **GÓMEZ POMPERMAYER**, en su carácter presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del Señor **GERMAN TITO GOMEZ ORTA**, quien falleció el día 23 de Agosto del 2023. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor **GERMAN TITO GOMEZ ORTA**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 04 de Septiembre de 2023.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



LIC. REBECA BOONE VILLARREAL
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Con esta fecha 4 de septiembre del año 2023 y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaría 68, titular, Licenciada **REBECA BOONE VILLARREAL**, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República en Saltillo, Coahuila. **HAGO SABER:** Que ante mí comparecieron **KARLA LIZET, HECTOR RICARDO Y DIANA DEL CARMEN**, todos de apellidos **NOVELLA LÓPEZ**, así como la cónyuge supérstite **ROSARIO LÓPEZ RODRIGUEZ**, para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del señor **HECTOR NOVELLA ARREDONDO**; designando como albacea a la señora **ROSARIO LÓPEZ RODRIGUEZ**.- La Titular de la Notaria declaró la apertura del procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Coahuila DE Zaragoza, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta fuera de Protocolo, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.-----

LIC. REBECA BOONE VILLARREAL
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 68
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**NOTARÍA PÚBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle General Cepeda número 10-B en la Colonia Zona Centro con código postal 25350 en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: Que la C. MARIA LIDIA RIOS RODRIGUEZ hija del hoy autor de la sucesión, designada en su carácter de albacea a la C. MARIA LIDIA RIOS RODRIGUEZ, quien solicitó la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **J. CRUZ RIOS REYES**, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 02 (dos) del mes de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118****(RÚBRICA) 8 y 26 SEP****LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA****NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA****ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento **Sucesorio** Extrajudicial a Bienes de **JESUS MARIO GARCIA CORTES** quien falleció el 23 de marzo de 2021, promovido por ARTURO PIÑA MUÑOZ presunto heredero del "De Cujus". Señalando las DIECISEIS HORAS DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**Notario Público 122****(RÚBRICA) 8 y 19 SEP****LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 1 de septiembre del 2023, comparecieron ante mi las CC. FABIOLA y ANABELL de apellidos GONZALEZ ALVARADO, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de los CC. **JUAN GONZALEZ SOLIS y ARCADIA GUADALUPE ALVARADO MORALES**, se hace de su conocimiento que la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, a 1 Septiembre de 2023.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.****(RÚBRICA) 8 y 26 SEP****LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA****PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA****PRESENTE.-**

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 27 de Julio del 2023, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **JOSE ANGEL SANCHEZ ESTRADA** bajo el expediente número 20/2023 J.S.I.N.P.10, falleció el día 05 de Septiembre de 1999 en la ciudad Matamoros, Tamaulipas y no otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión MARIA ELENA DEL CARMEN SANCHEZ GARZA.

Saltillo, Coahuila a 30 de Agosto del 2023

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 28

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **MARIA DEL SOCORRO SIFUENTES GALVAN** con número de expediente 24/2023, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 28 de septiembre de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 17 de julio de 2023.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28

(RÚBRICA) 8 y 19 SEP



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 10

SALTILLO, COAHUILA

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 27 de Julio del 2023, el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **MARIA ELENA GARZA BARREDA**, bajo el expediente número 19/2023 J.S.I.N.P.10, falleció el día 01 de Febrero del 2019 en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas y no otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión MARIA ELENA DEL CARMEN SANCHEZ GARZA.

Saltillo, Coahuila a 16 de Agosto del 2023

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA

NOTARÍA PÚBLICA No. 106

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, Notario Público número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1447, Fraccionamiento Los Pinos de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, hago constar: Que ante mí comparecieron BERTHA ALICIA ALVARADO SILVA y los señores LUIS ARIEL, DIANA ELIZABETH, ANA LAURA y LINDA VERONICA todos de apellidos LUCIO ALVARADO, quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **LUIS ARIEL LUCIO ZAMORA**. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión a la C. Bertha Alicia Alvarado Silva, manifestando su domicilio en calle Arco Ingles numero 518 Fraccionamientos Los Arcos en la ciudad de Saltillo, Coahuila. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada a las 10:00 horas del día 22 de agosto de 2023. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Decujus para que se presenten a deducirlos, lo anterior con fundamento en los artículos 1127 Fracción II y III y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE. -----

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 24 de agosto de 2023.

LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP

LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 89
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que **BLANCA DEL CARMEN FELIX REYES** acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de **LILIA GUADALUPE REYES Y CERRANO**, quien falleció el dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), exhibiendo la partida de defunción correspondiente, aceptando el cargo de **ALBACEA TESTAMENTARIA** y señalando como domicilio en Egipto 507, colonia Virreyes Pensiones, de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25284, de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 15:00 horas del día jueves 28 de septiembre de 2023 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio
Saltillo, Coahuila C.P. 25204
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARÍA PÚBLICA No. 66
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha Primero (01) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023), la Señora **MARÍA ESTHER RAMÍREZ LIRA**, en su carácter de cónyuge supérstite y sus Hijos los C.C. **RAMIRO** y **MILAGROS DEL CARMEN** de apellidos **VISLAR RAMÍREZ**, en su carácter presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del Señor **RAMIRO VISLAR CRUZ**, quien falleció el día 14 de Febrero del 2019.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor **RAMIRO VISLAR CRUZ**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 04 de Septiembre de 2023.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER
NOTARÍA PÚBLICA No. 70
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha Lunes 28 de Agosto de 2023, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos **ELIZABETH CASTOR GARCÍA**, **MANUEL DE JESÚS CASTOR GARCÍA** y **OTILIA CASTOR GARCÍA**, en su carácter de herederos, denunciando EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO ACUMULADO **TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **RUBEN CASTOR FAVILA también conocido como RUBEN CASTOR FABILA Y OFELIA GARCÍA REYES**, fallecidos el 04 de Junio de 2013 y la segunda el 31 de Diciembre de 2022, con último domicilio en la calle Salvador Díaz Mirón número 1194 de la Colonia La Madrid en Saltillo, Coahuila, Código Postal 25050, designándose como Albacea Testamentaria a **ELIZABETH CASTOR GARCÍA**, con mismo domicilio que los de cujus. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 28 de
 Agosto de 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
(SELLO Y RUBRICA)
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARÍA PÚBLICA No. 59
SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **Roberto Rodríguez Díaz y Francisca Donias Elias**, quienes fallecieron el día cuatro (04) de junio del dos mil veintitrés (2023) y treinta (30) de mayo del dos mil dieciocho (2018) respectivamente; promovido por el C. Francisco Javier Rodríguez Donias, en su carácter de presunto heredero y albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en Hector Espinoza Galván #1005 en la colonia Antonio Cardenas de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las **DIEZ HORAS DEL TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En autos del expediente **41/2021** relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** promovido a bienes de **LUCIO CUEVAS MOLINA y SABINA CERVANTES OLIVARES**, la Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar la sentencia 127/2022 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós a **MARÍA GUADALUPE CUEVAS CERVANTES**, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutive en lo que interesa establecieron:

“**PRIMERO.** Se adjudica en favor de María del Rosario, María Teresa, Catalina, Ana Margarita, Nelida, María Guadalupe y María de Lourdes de apellidos Cuevas Cervantes el bien inmueble que le pertenecía al de cujus Lucio Cuevas Molina, en la forma y términos a que se hace referencia en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO. Como lo ordenan los artículos 1116 y 1120 del Código Procesal Civil del Estado, entréguese a los coherederos el bien con su respectivo título de propiedad, en el que el Secretario adscrito a este juzgado deberá asentar una nota en la que hará constar la adjudicación, la que se otorgará con las formalidades que para la venta de los bienes exige la ley por su cuantía.

Así mismo, se ordena la protocolización de esta resolución y una vez realizado, inscríbese en el Registro Público, Oficina Registral de Saltillo.

Notifíquese personalmente

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Adriana Alejandra López Mendoza, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

SALTILLO, COAHUILA A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LA C. SECRETARIA**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.****(RÚBRICA) 8 SEP**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, que dentro de los autos del expediente **43/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **JOSE ROBERTO JIMÉNEZ CHAIRES**, en contra de **JOSÉ ASCENCIÓN PÉREZ CANIZALEZ, MARIA DE LA LUZ VALDÉS RAMOS DE PÉREZ** y **ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO**, el veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés, se dictó sentencia definitiva, ordenándose la notificación personal de dicha resolución a **JOSÉ ASENCIÓN PÉREZ CANIZALEZ** y **MARIA DE LA LUZ VALDÉS RAMOS DE PÉREZ**, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: **PRIMERO.-** La vía ordinaria civil intentada es la adecuada. **SEGUNDO.** La parte actora **JOSE ROBERTO JIMENEZ CHAIRES** no acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión ejercida, en consecuencia: **TERCERO.** Se absuelve a **JOSE ASENCIÓN PÉREZ CANIZALEZ Y MARÍA DE LA LUZ VALDÉS RAMOS DE PÉREZ**, y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO EN ESTA CIUDAD**, de las prestaciones principales reclamadas: **CUARTO.** Se condena del pago, de los gastos y costas a **JOSE ROBERTO JIMENEZ CHAIRES.** **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.** Rúbricas **CONSTE. -----**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA GRECIA MACIEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 8 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente **362/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Ma. del Carmen Gómez Rivera en contra de **Constructora Gumsa, S.A. de C.V.**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar la sentencia definitiva 137/2023 de fecha dos de agosto de dos mil veintitrés a Constructora Gumsa, S.A. de C.V., mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutive en lo que interesa establecieron:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora Ma. del Carmen Gómez Rivera, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada Constructora Gumsa S.A. de C.V., no compareció a juicio ni opuso excepciones y defensas, en consecuencia:

CUARTO. Se condena a la parte demandada Constructora Gumsa S.A. de C.V., al otorgamiento de la escritura pública definitiva del bien inmueble consistente en lote de terreno lote de terreno marcado con el número dieciséis (16) de la manzana (29) ubicado en la calle General Luis Gutiérrez de la colonia Ampliación Blanca Esthela de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila con una superficie total de 98.00 m2 (noventa y ocho metros cuadrados).

Prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible; es decir, que el referido bien se encuentre a nombre e inscrito ante el Registro Público a favor del demandado, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales.

QUINTO. No ha lugar a condenar a Constructora Gumsa S.A. de C.V. al pago de los daños y perjuicios reclamados.

SEXTO. Se condena a la parte demandada Constructora Gumsa S.A. de C.V., al pago de costas generadas en esta instancia.

Notifíquese personalmente, con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Saltillo, Coahuila, a 15 de agosto de 2023

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 8 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00455/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HÉCTOR MANUEL RIVAS ESPARZA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **HÉCTOR MANUEL RIVAS ESPARZA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que quien denuncia el presente Juicio es el Licenciado **MANUEL FARIAS HERNANDEZ**, en su caracter de Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de agosto de 2023.

**El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**
LIC. ROLANDO III LÓPEZ SALAZAR.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **770/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RICARDO VILLEGAS HERNÁNDEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, mediante auto de fecha ocho de agosto del dos mil veintitrés, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

“...Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos,

debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión...”

Haciendo de su conocimiento que compareció a este sucesorio YANET GUADALUPE GUERRA GAONA, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus RICARDO VILLEGAS HERNÁNDEZ.

Se señala para la Junta de Herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. Para que los herederos que no lo hayan hecho, justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de agosto del 2023.

**JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

LIC. JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA.

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00771/2023**, relativo al Juicio **sucesorio Intestamentario** a de bienes de **JOSÉ ÁNGEL REYES MORALES**, denunciado por **BARTOLA MACIAS RIVERA** y **MA. DE LA LUZ REYES MACIAS**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, acorde al artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia la presentó los presuntos herederos **BARTOLA MACIAS RIVERA** y **MA. DE LA LUZ REYES MACIAS**, en su carácter de esposa e hija del de cujus; convocándolas a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión.

Monclova, Coahuila a 15 de agosto de 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 58/2023

EDICTO

Mediante escrito del 14 de junio del 2023, se presentó **MARÍA DE LOS ANGELES PORTILLO HERRERA**, a denunciar la muerte sin testar de **GUILLERMO ENRIQUE MORALES LUNA**, quien falleció el día 21 de agosto del 2022, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **1202/2023**.

Manifiesta la denunciante que ella y **DIANA TAMARA**, **GUILLERMO ENRIQUE**, **TANIA DINORAH**, y **THEMIS DARINKA** de apellidos **MORALES PORTILLO**, son los presuntos herederos legítimos que le sobreviven al De-Cujus **GUILLERMO ENRIQUE MORALES LUNA**; se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 8 de agosto de 2023

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Primero de Primera Instancia

En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA SELENIA HERNÁNDEZ PUENTE.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO.

Con fecha (19) Diecinueve de Agosto de (2023) dos mil veintitrés el C. **GUSTAVO ARTURO AGUILAR VAZQUEZ**, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su Esposa la señora **ANGELICA GAMEZ**

HERNANDEZ, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Chantre Ramos número 117 de la Colonia Occidental de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 21 de Agosto de 2023.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (14) Catorce de Agosto de (2023) dos mil veintitrés la C. YAJAIRA CUELLAR CALLEROS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposo el señor **GERARDO ENRIQUE CABRERA TORRES**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en Calle Roble número 204 del Fraccionamiento San Miguel de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Agosto de 2023.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2023, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. NANCY PAOLA DE LA CERDA FERMIN Y GUILLERMO DE LA CERDA ALANIS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **JUANA GUILLERMINA FERMIN BARRERA**, ACAECIDA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DEL 2023

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 33
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

CON FECHA 24 DE MAYO DEL 2023, COMPARECIERON ANTE MÍ: LOS C.C. MARCELINO, FRANCISCO ALEJANDRO Y JUANA MAGDALENA de apellidos ESPINO CEPEDA, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS DENUNCIANDO LA **SUCESION INTESTAMENTARIA DE JUANA MAGDALENA CEPEDA AREVALO**, Y ME EXHIBEN EL ACTAS DE

DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON LOS DE CUJUS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 MAYO DEL 2023.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

C. CÉSAR FLORES SOSA.

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, dictado en el expediente número **118/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por BERTHA ALICIA DE LA ROSA CARRIZALES y ALEJANDRO RAMÍREZ GÓMEZ, por sus propios derechos en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

Los C.C. BERTHA ALICIA DE LA ROSA CARRIZALES Y ALEJANDRO RAMÍREZ GÓMEZ, por sus propios derechos, se presentaron ante éste juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, lo siguiente: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la prescripción negativa, conforme a los artículos 2511 y subsiguientes del Código Civil y conforme a los hechos de la presente demanda. B).- La liberación de la obligación principal, que es la restitución de la cantidad que en los hechos se menciona y que deriva del contrato donde fundamos la acción al cual se remiten en forma expresa. C).- La cancelación del contrato privado de sesión de derechos de fecha 22 de febrero del año 2011 y que ahora es materia del fundatorio, debidamente ratificado ante la Lic. MARÍA CAROLINA RIÓS NAÑEZ, Notario Público número 24 con ejercicio en éste Distrito Notarial. D).- Por declaración judicial que ha quedado sin efectos el contrato básico y en consecuencia que les restituya la posesión del inmueble objeto de la sesión de derechos que se contiene en el documento basal. E).- El pago de los gastos y costas que se originen, por motivo de la tramitación del presente juicio.

Informándole además, que se encuentran a su disposición en éste juzgado las copias de traslado de la demandada yanexos de los cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndola de que de no hacerlo, se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Marzo de 2023.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 29 AGO, 1 y 8 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No. 52/2023

EDICTO

Mediante escrito del 30 de mayo del año 2022, se presentó los C.C. OLGA LIDIA CONTRERAS TOVANICHE, por sus propios derechos y como Apoderada de las C.C. IRMA, y ALMA ANGELICA de apellidos CONTRERAS TOBANICHE, y de MARISOL JAZMIN ZUÑIGA TOVANICHE, así como NANCY SULEMA CONTRERAS TOVANICHE, y ELMER CRISTOREY ZUÑIGA TOBANICHE, a denunciar el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes **MARTHA NATALIA TOVANICHE CHAVARRÍA**, quien falleció el 13 de marzo del año 2020, en la ciudad de Frontera, Coahuila; habiéndose radicado bajo el Expediente No. **561/2023**.

Manifiestan los denunciados son los únicos herederos que le sobreviven al De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Junio del 2023

LIC. MÓNICA SELENIA HERNÁNDEZ PUENTE
Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Primero Civil de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **795/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SERVANDO TREVIÑO MORALES**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de mayo del dos mil veintitrés que en lo conducente dice:

“...Publiquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión...”

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **SERVANDO TREVIÑO MORALES**, para que, si a su derecho conviniere, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo **CLAUDIA IVON BERARDI VILLARREAL**, en su carácter de concubina, quien se presume como heredera de la presente sucesión.

Monclova, Coahuila a 15 de agosto del 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **820/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA DE LA LUZ CARRILLO ROMÁN y JULIÁN PERALES MARTÍNEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila de Zaragoza decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil veintitrés, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **MARÍA DE LA LUZ CARRILLO ROMÁN y JULIÁN PERALES MARTÍNEZ**, para que, si a su derecho conviniere, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo **JUAN MARTÍN PERALES CARRILLO**, en su carácter de descendiente de los de cujus, quien se presume como heredera de la presente sucesión, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión."

Monclova, Coahuila a 21 de agosto del 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00830/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ELOISA MIRELES RAMOS Y JORGE ESQUIVEL RIOS**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha once de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **ELOISA MIRELES RAMOS Y JORGE ESQUIVEL RIOS**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados **JORGE FERNANDO ESQUIVEL MIRELES Y FERNANDO MIRELES RAMOS**, en su calidad de hijo legítimo de los autores de la sucesión, y hermano de la difunta, respectivamente.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de agosto de 2023.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. ROLANDO III LÓPEZ SALAZAR.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

No. 59/2023

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **01174/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **NORBERTO PEREZ OAXACA** y **MARIA TERESA BARRÓN AREVALO**, así como que el primero falleció el 12 de julio de 2023, en la ciudad de Monclova, Coahuila y la segunda falleció el 17 de junio del 2023 en la ciudad de Sacramento, Coahuila.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 08 de agosto de 2023.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
Lic. Mónica Selenia Hernández Puente.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO No. 66/2023

EDICTO

Mediante escrito del 8 de Agosto del año 2023, se presentó ALICIA REYES BOONE, EDITH ALICIA RAMON REYES, CARLOS ARTURO RAMON REYES, a denuncia el Juicio **Sucesorio TESTAMENTARIO** a bienes **TRINIDAD RAMON SOBERADO**, quienes falleció el 31 de marzo del año 2023, en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado bajo el Expediente No. **1203/2023**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los únicos herederos que le sobreviven al De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Agosto del 2023

**LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE
Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite
Del Juzgado Primero Civil de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 29 de agosto de 2023, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **DAVID AGUILAR FUENTES**, a solicitud de su ESPOSA E HIJOS, ELIDA IBARRA MARTÍNEZ, DAVID AGUILAR IBARRA Y MARÍA DOLORES AGUILAR IBARRA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora ELIDA IBARRA MARTÍNEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Tiempo que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-----

Frontera, Coahuila, a 29 de agosto de 2023

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN A EDUARDO MALDONADO RUIZ

En el expediente número **383/2021**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el licenciado GABRIEL AGUILERA ROMERO, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO; en contra de **EDUARDO MALDONADO RUIZ**, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia Mercantil, publicar edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, los resolutivos de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de abril del año dos mil veintitres, dictada en los autos del expediente arriba indicado, en los siguientes términos:

PRIMERO. Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO. La vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada fue la procedente.

TERCERO. La parte actora justificó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no opusieron excepciones ni defensas, de consiguiente.

CUARTO. Se condena a EDUARDO MALDONADO RUIZ a pagar a BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO la cantidad de \$1,687,593.17 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.) por concepto de saldo total de capital insoluto, así como al pago de intereses ordinarios y moratorias y demás obligaciones pactadas en el contrato base de la acción, por lo que, una vez que cause ejecutoria la presente resolución procedase al trance y remate del inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto páguese al acreedor..

QUINTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución procedase al trance y remate del inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto páguese al acreedor.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ, Secretaria interina del Juzgado que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 22 de Junio de 2023

**SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 8 SEP**

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

Ante esta Notaria No. 6° compareció la C. **MIRNA ZORINDA SALDAÑA MORALES** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL** a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

“Lote de terreno ubicado en la calle Manuel Acuña, Sector 004, Manzana 024, Lote 003 de la Colonia Centenario en la ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 80.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 4.00 mts. colinda con Calle Manuel Acuña.

Al Sur: 4.00 mts. colinda con Lote 024.

Al Oriente: 20.00 mts. colinda con Luis Saldaña Avila.

Al Poniente: 20.00 mts. colinda con Lote 002.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial, el Periódico La Voz que circula en esta ciudad y en la modalidad EDICTOS EN LINEA del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 04 de Agosto del 2023

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
((ROBL430708SI2))
(RÚBRICA) 18, 29 AGO y 8 SEP**



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. **TELMA YADHIRA ARRIAGA HERNANDEZ** y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA **SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Lote de terreno marcado con el número 16 de la manzana 150 zona 007 ubicado en Av. Ramos Arizpe esquina con Dr. Coss, Colonia 11 de Julio en Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, que tiene una superficie total de 722.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 25.00 metros y colinda con Av. Ramos Arizpe; Al sur mide 13.00 metros y colinda con Av. Dr. Coss; Al oriente mide 38.00 metros y colinda con Av. Doctor Coss y Al poniente mide 47.49 metros y colinda con Lote No. 15, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Agosto de 2023
LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 25 AGO, 1 y 8 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABANAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **347/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS MORENO CÁRDENAS**, denunciado por FRANCISCA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a quince (15) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **563/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SANTIAGO GARZA SILLER**, denunciado por la C. SONIA SOTO SOTO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE
 SABINAS, COAHUILA, A 08 DE AGOSTO DE 2023.

EL SECRETARIO.
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 10 de Agosto del 2023, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. LILIANA GONZALEZ RAMOS, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus abuelos los C.C. **MANUELA VIESCA MIRELES Y MONICO RAMOS MARTINEZ**, quienes fallecieron el 15 de Enero de 1993 y el 14 de Enero del 2008 respectivamente, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. LILIANA GONZALEZ RAMOS. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 10 de Octubre del 2023, a las 14:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Agosto del 2023

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
(ROBL430708SI2)
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **477/2023**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SOFÍA AGUILAR RUÍZ**, denunciado por la JOSÉ ANTONIO CRUZ MARTÍNEZ se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,
 COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **603/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SAMUEL RAMÍREZ ROCHA**, denunciado por la C. MARÍA DOLORES ROCHA IBARRA se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,
 COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **660/2023** formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PABLO HERNÁNDEZ CÓRDOVA** y **ESPERANZA REYES RIOJAS**, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ REYES, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2023.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **640/2023**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA DEL PILAR PÉREZ NUNCIO**, denunciado por el C. CANDELARIO PÉREZ NUNCIO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE
SABINAS, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DE 2023.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera. compareció Eliud García Zaldívar, mediante Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta del Registro Civil**, expediente **392/2023**, a demandar al Oficial Tercero del Registro Civil de Cloete, Coahuila y Agente del Ministerio Público, por la rectificación de la siguiente acta: 1.- Acta de Nacimiento de Eliud García Zaldívar, asentada en el acta número 80, Libro 1, de fecha 19 de junio de 1965, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de Cloete, Coahuila, en lo que respecta al nombre del padre; debiendo asentar que el nombre del padre de Eliud García Zaldívar, es : **Jesús García Sánchez**.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera Registro Civil con residencia Cloete, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) diez días contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 14 de junio del año 2023.

Licenciada María Luisa Gómez López.

Secretario de Acuerdo y Trámite.

(RÚBRICA) 8 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO.

Juicio Sucesorio IntestamentarioA bienes de: **Mario Alberto Zavala Villarreal.**Expediente No. **341/2023**

Que mediante auto del siete de julio del dos mil veintitrés, se tuvo a Beatriz Pereyra Ochoa, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Mario Alberto Zavala Villarreal, en su carácter de en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Mario Alberto Zavala Villarreal, era de nacionalidad mexicana, originario Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día once de marzo de dos mil veintitrés, en Piedras Negras, Coahuila, a los 51 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Beatriz Pereyra Ochoa, padres Modesto Zavala Fuentes y Delia Villarreal de Zavala.

Atentamente,

“Sufragio efectivo no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 4 de agosto del 2023

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial
de Río Grande.**

Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO.**Juicio Sucesorio intestamentario**A bienes de: **Juan Luis Iruegas Reyna.**Expediente No. **381/2023**

Que mediante auto del ocho de agosto del dos mil veintitrés, se tuvo a María Estela Garza Barrientos, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan Luis Iruegas Reyna, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Juan Luis Iruegas Reyna, era de nacionalidad mexicana, originario San Buenaventura, Coahuila, quien falleció el día nueve de mayo del dos mil veintitrés, en Piedras Negras, Coahuila, a los 46 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite María Estela Garza Barrientos, padres Fidencio Iruegas Osoria y Leticia Reyna Moreno.

Atentamente,

“Sufragio efectivo no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de agosto del 2023

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial
de Río Grande.**

Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO**Juicio Sucesorio Intestamentario**A Bienes de **Juan Saldaña Yáñez**Expediente no. **385/2023**

Que mediante auto del diez de agosto de dos mil veintitrés, se tuvo a Sonia de Lourdes Álvarez de León, José Roberto, José Alberto y José Leonardo ambos de apellidos Saldaña Álvarez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan Saldaña Yáñez, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Juan Saldaña Yáñez, era de nacionalidad Mexicana, originario de San Luis Potosí, San Luis Potosí; quien falleció el diecisiete de abril de dos mil once, en Piedras Negras, Coahuila, a los 51 años de edad, estado civil casado, padres J. Valentín Saldaña Sarabia y María Yáñez.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de agosto de 2023
**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
 Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del
 Distrito Judicial de Río Grande.**
Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.
 (RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No. 1
RÍO GRANDE, COAHUILA

AVISO

Con fecha 7 de Agosto de 2023 la señora TERESITA DE JESUS GUEVARA HERNANDEZ, con domicilio en calle 1 de Mayo número 121 Sur de la colonia Buena Vista en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **BERTHA PACHECO LOPEZ VIUDA DE HERNANDEZ**, en donde la compareciente es designada como Única y Universal Heredera y Albacea y Ejecutor Testamentario Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 8 de Agosto de 2023
LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO
 (RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 10
RÍO GRANDE, COAHUILA

AVISO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **HUGO ELIZONDO LUNA Y BERTHA PEÑA CASTILLON**, que otorgan los señores NELVA ELIZONDO PEÑA, NORMA ELIZONDO PEÑA, LESBIA ELIZONDO, LIDIA ELIZONDO, HUGO ELIZONDO JR. Y SULEMA ELIZONDO, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea el señor HUGO ELIZONDO JR., con domicilio convencional ubicado en calle Carranza numero 305 de la colonia Villa de Fuente de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 13 de Agosto de 2023
LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
 (RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. MARIA JUANA DOMINGUEZ CORONADO, BERTHA ALICIA, LUIS ALBERTO, ELBIA, MARICELA, FERNANDO, GRACIELA, MA. MAYELA, HERMELINDA, ENVANGELINA, J. ANTONIO Y MAURILIO TODOS DE APELLIDOS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **MAURILIO DOMINGUEZ CASTILLO**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 21 de Agosto de 2023.
LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
 (RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. MARTHA PATRICIA, ROSA ISELA, ANTONIO Y JUAN LUIS DE APELLIDOS RIVERA SAUCEDO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de la señora **ROSA ELIA SAUCEDO AVALOS**. Publíquese el presente edicto según lo dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 21 de Agosto de 2023.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 10
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **SANTOS MARTINEZ SALAZAR**, que otorga La señora MARIA GUADALUPE GARZA MENCHACA, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio ubicado en calle Escobedo numero 307 colonia González de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 14 de Agosto de 2023

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 19
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (14) de Agosto del año (2023) dos mil veintitrés, a petición de DIANA LILIA RIOS GALVAN, IVAN ELIZONDO RIOS, CAROLINA ELIZONDO RIOS se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **DAVID ELIZONDO GALAN** quien falleció en Piedras Negras Coahuila; el día 17 de Julio del año 2022, y se propone como albacea de la Sucesión a DIANA LILIA RIOS GALVAN, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en Calle Ponciano Arriaga 111 Colonia Centro, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 14 de Agosto del año 2023.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010, CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C YOLANDA SANCHEZ HERRERA, JUAN URIEL, GERARDO HERVEY, LETICIA YOLANDA Y JORGE ALBERTO DE APELLIDOS GONZALEZ SANCHEZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ERVEY GONZALEZ JIMENEZ**.

Publíquese el presente edicto según los artículos 1127, 1065 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 29 de Agosto de 2023.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 19
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (21) de julio del año (2023) dos mil veintitrés, a petición de SONIA ELIZABETH GUANAJUATO CURA, CLAUDIA ANAHI HERNANDEZ GUANAJUATO, LUIS HERNANDEZ GUANAJUATO, OMAR HERNANDEZ GUANAJUATO, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **JOSE CRUZ HERNANDEZ ARAGON** quien falleció en Piedras Negras Coahuila; el día 04 de Agosto del año 2010, y se propone como albacea de la Sucesión a SONIA ELIZABETH GUANAJUATO CURA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en Calle Morelos #206 sur Colonia Centro en la ciudad de Morelos, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 24 de Julio del año 2023.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010, CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. GUADALUPE ARMANDO, JOSE LUIS, MARIA DE JESUS, ADOLFO, ELDA ALICIA Y MARIA GLORIA DE APELLIDOS DOMINGUEZ DELGADO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **OTHON DOMINGUEZ DE LUNA Y CATALINA DELGADO ESCOBAR**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 29 de Agosto de 2023.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 19
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (18) dieciocho días del mes de agosto del año (2023) dos mil veintitrés, a petición de JULIETA GUAJARDO SALINAS Y ROCIO AMPARO LOPEZ GUAJARDO, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **REGINALDO LOPEZ RODRIGUEZ**, quien falleció en Piedras Negras, Coahuila; el día 27 de mayo del año 2017, y se propone como albacea de la Sucesión a JULIETA GUAJARDO SALINAS, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle nueve #800, colonia Venustiano Carranza, en el municipio de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 21 de Agosto del año 2023.
LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 19
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (23) veintitrés de junio del año (2023) dos veintitrés, a petición de NORMA ROSA MELCHOR REYES, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes acumulados de **WENCESLADO MELCHOR RANGEL, JESUS MELCHOR TORRES Y ROSA EDILIA REYES REYES**, quienes fallecieron en Villa Unión, Coahuila; el primero en fecha 08 de marzo del año 1990, el segundo 05 de marzo de año 2013 y la tercera 26 de enero del año 2000, se propone como albacea de la Sucesión a NORMA ROSA MELCHOR REYES, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Plutarco Elías Calles #710 en el centro de la ciudad de Villa Unión, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 21 de agosto del año 2023.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010, CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP

DISTRITO ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

E d i c t o

AT'N. Itzel Camila y Manuel Francisco
de apellidos Pérez Jaquez.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, en los autos del Expediente número **157/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** (a bienes de **Manuel Francisco Pérez Sandoval**), promovido por Dora María Ibarra Fernández, con fundamento en el artículo 1080 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a Itzel Camila y Manuel Francisco de apellidos Pérez Jaquez, y todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 18 de octubre de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 11 de agosto de 2023

Lic. Mayra Liliana Hernandez Reyes.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **441/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jaime Javier Pérez de Hoyos**), promovido por Uvaldina Medrano Mascorro, Daria Lorena, Jaime Javier y Yazmina Norely de apellidos Pérez Medrano; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los

cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 11 de octubre de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 10 de agosto de 2023

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **461/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Leopoldo Aguirre González**), promovido por Alma Rosa Aguirre González; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 20 de octubre de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 15 de agosto de 2023

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **640/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR THANIA ALI RODRIGUEZ VASQUEZ EN CONTRA DE **GILBERTO ANTONIO DAVILA**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL CIUDADANO GILBERTO ANTONIO DAVILA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y DE IGUAL FORMA EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER PRUEBAS Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 24 DE AGOSTO DE 2023.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE

PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **469/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Thelma Miwa de de Hoyos**), promovido por Blanca Yasmina de Hoyos Miwa, María de Jesús de Hoyos Miwa, Claudia Andrea Fuentes de Hoyos, Erika Fuentes de Hoyos, Yasmina Hernández de Hoyos, Thelma A. Hernández de Hoyos, Sandra de Hoyos Correa y Eloy de Hoyos Miwa; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 24 de octubre de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 25 de agosto de 2023

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

115/2023

Ante el Juez Segundo Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho, se presentó el LICENCIADO IVÁN EDUARDO CÓRDOVA ALDAY en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA DE JUAN CARLOS ESPINOZA GUZMÁN**, dentro de los autos del expediente **625/2018**, el que de conformidad con los artículos 1, 2,3, 5, 6, 7, y 8 de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, fue admitida a trámite; en diligencia de fecha catorce de junio de dos mil diecinueve, se designó como administrador de los bienes y derechos de la persona desaparecida a BLANCA MARIANA GUAJARDO FLORES, quien aceptó y protestó el cargo según lo dispone el artículo 13 de la mencionada ley. Asimismo, por auto de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, se ordenó publicar el presente edicto por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento de declaración de ausencia.

TORREON, COAH., 23 DE JUNIO DE 2023.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.

(RÚBRICA) 25 AGO, 1 y 8 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha cinco de junio del dos mil veintitrés se presentaron MARIA DE JESUS SOTO MARTINEZ, NORMA, LEONARDO, AGUSTIN, JAVIER, JUAN CALOS, MARGARITA TODOS APELLIDOS SUSTAITA SOTO a denunciar el fallecimiento de **AUSENCIO SUSTRAITA ORTIZ**, quien falleció el día 01 DE MARZO DEL 2010 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **254/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de junio de 2023

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, se presentaron AIDA IRERI GUAJARDO VELA a denunciar el fallecimiento de **LUCILA VELA RIOS** quien falleció el día 13 DE JUNIO DEL AÑO 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **330/2023** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Agosto del año 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO 174/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. MARICRUZ ORONA LOPEZ, MARTIN EMMANUEL E ILEANA MONTSERRAT, de apellidos REYNOSO ORONA, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **MARTIN REYNOSO SALAS**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **333/2023**, con fecha 10 de Julio del 2023, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE JULIO DE 2023
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON
RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO.- 178/2023

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los MARÍA DE LOURDES, IMELDA, FRANCISCA Y MARÍA ELENA, de apellidos ADAME ANGUIANO, en su carácter de hijas de los de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de los **PEDRO ADAME LUCIO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES ANGUIANO VALENZUELA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **334/2023**, con fecha diez de julio de dos mil veintitres, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten

en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 04 DE AGOSTO DE 2023
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.-
 (RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO
 # 136/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARTÍN ESPARZA FLORES**, el cual fue denunciado por **VICENTA HERNÁNDEZ CUEVAS**, **CARLOS ALBERTO** y **GUILLERMO** de apellidos **ESPARZA HERNÁNDEZ**, bajo el expediente número **388/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de agosto de 2023

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.
 (RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO.- 181/2023

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los C. **MARTHA PATRICIA**, **ROBERTO**, **MIRIAM**, **JORGE ARMANDO**, **NORMA LETICIA** Y **JOEL**, de apellidos **CASTILLO CARRANZA**, en su carácter de Testamentarios; denunciando el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **GUILLERMO CASTILLO RÍOS Y ELVIRA CARRANZA GALVEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **348/2023**, con fecha tres de agosto de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 07 DE AGOSTO DE 2023
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.-
 (RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO
 137/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ÁNGELA RODRÍGUEZ CALDERA** y **JUAN MIRELES LOZANO**, expediente **367/2023**, obra un auto de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **ÁNGELA RODRÍGUEZ CALDERA** y **JUAN MIRELES LOZANO**, quienes fallecieron los días 29 de agosto de 1992 y 18 de julio de 1978, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2023

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
NOTARÍA PÚBLICA No. 29
TORREÓN, COAHUILA

PUBLICACIÓN NOTARIAL

YO, LICENCIADO ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES, NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 29 DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LA LICENCIADA MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Torreón, con sede en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Avenida Corregidora número 579 oriente, Colonia Centro, Código Postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago constar que el día quince de Agosto de dos mil veintitrés, los señores ESTEPHANIA SÁNCHEZ BAÑUELOS y ALAN ALFREDO SÁNCHEZ BAÑUELOS, ambos por sus propios derechos, iniciaron en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES BAÑUELOS MACHADO TAMBIÉN CONCIDA COMO MA. DE LOS ÁNGELES BAÑUELOS DE SÁNCHEZ, fallecida en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día VEINTE de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO, los dos en su carácter de hijos y presuntos herederos legítimos de la autora de la sucesión. Se propuso como ALBACEA a la señora ESTEPHANIA SÁNCHEZ BAÑUELOS, quien señaló como domicilio el ubicado en Prolongación Murcia número 863, Colonia Ampliación Las Fuentes, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27290.- Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la autora de la sucesión, para que el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, a las quince horas, se presenten en el domicilio de esta notaría a deducir sus derechos, pudiendo presentarse a partir de la fecha de la última publicación.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2023

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA No. 29
DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LA
LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
NOTARÍA PÚBLICA No. 29
TORREÓN, COAHUILA

PUBLICACIÓN NOTARIAL

El C. LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA No.29 DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LA LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en Avenida Corregidora 579 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que en la notaría a mi cargo, el día catorce de Agosto de dos mil veintitrés, la señora SARA AMELIA CASTILLO FLORES y ADRIANA LIZETH PÉREZ CASTILLO, la primera en su carácter de conyugue y la segunda por sus propios derechos y como Apoderada de los señores AIDÉ PÉREZ CASTILLO y JULIO CÉSAR PÉREZ CASTILLO, todos presuntos herederos, iniciaron el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DEL SEÑOR NICOLAS PÉREZ RAMOZ también conocido como NICOLAS PÉREZ RAMOS, fallecido en esta ciudad el día veintisiete de mayo del dos mil. Así mismo propusieron como ALBACEA a la señora ADRIANA LIZETH PÉREZ CASTILLO, con domicilio en Calle Capula número 368, de la Colonia Valle Oriente de esta ciudad, Código Postal 27277. Se señaló el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, a las QUINCE HORAS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta notaría el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer en los términos de la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del de cujus para que se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 15 de Agosto de 2023

LICENCIADO ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 29
DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LA
LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
TORREÓN, COAHUILA

PERIODICO OFICIAL**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA GUADALUPE y LAURA ESTHELA HERNANDEZ SANDOVAL denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **ROSA BERTHA HERNANDEZ SANDOVAL** fallecida 17 Enero 2023 domicilio Rfo Sena 871 Colonia Estrella como hermanas acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 20 Julio del 2023 designándose Albacea a la segunda con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 14

TORREÓN, COAHUILA

PERIODICO OFICIAL**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron LIZETH CRISTINA, VICTOR GUILLERMO, LILSY EVA y OLIVIA ARACELI SIFUENTES MARTINEZ denunciando **Sucesión Intestamentaria** Acumulada de **OLIVIA MARTINEZ GONZALEZ** y **MARIO ELIO SIFUENTES ELIZALDE** fallecidos 21 Enero 1991 y 22 Marzo 1982, domicilio en Calle 28 número 210 Sur como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 31 de Julio del 2023 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 14

TORREÓN, COAHUILA

PERIODICO OFICIAL**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MANUEL JARA CARRANZA y ROGELIO, MANUEL, JUAN ANTONIO, CLARA LUZ, FRANCISCO JAVIER, MARIA GUADALUPE, VIDAL GERARDO y CARLOS ALBERTO JARA RODRIGUEZ denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **VICTORINA RODRIGUEZ ALEMAN** fallecida 15 Diciembre 2021, domicilio Calle 15 número 1117 norte como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 11 de Agosto del 2023 designándose Albacea al tercero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

TORREÓN, COAHUILA

EDICTO**JOSE CUETO ARIAS**

En los autos del expediente **124/2023**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por JOSE ROBERTO CARLOS GONZALEZ QUINTANILLA en contra de **JOSE CUETO ARIAS Y ELVIRA ESPINO DE LOS SANTOS**, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con fecha PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado JOSE CUETO ARIAS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE AGOSTO DEL 2023

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 29 AGO, 1 y 8 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

COMPAÑÍA TEXTIL LA FE, S.A. y/o
COMPAÑÍA HILANDERA DE TORREÓN, S.A.

En los autos del expediente **310/2023**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MANUEL PASILLAS CARRILLO** en contra de **COMPAÑÍA TEXTIL LA FE, S.A. y/o COMPAÑÍA HILANDERA DE TORREÓN, S.A.** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, con fecha **CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado **COMPAÑÍA TEXTIL LA FE, S.A. y/o COMPAÑÍA HILANDERA DE TORREÓN, S.A.**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **ONCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 17 DE AGOSTO DE 2023

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 29 AGO, 1 y 8 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

C. C. ERNESTO VILLALBA FLORES, CECILIA BEATRIZ IVONE SOTOMAYOR MARTINEZ, TOMASA
MARTINEZ FLORES y XOCHITL GOYNOS DE MUÑOZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por **MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA** juicio **Ordinario Civil Usucapión** en contra de **ERNESTO VILLALBA FLORES, MARIA ELENA FRANCO RIVAS, CECILIA BEATRIZ IVONE SOTOMAYOR MARTINEZ, SALVADOR MAGALLANES AGUILAR, MARIA DEL SOCORRO GOMEZ RIVAS, TIBURCIO DAVALOS ANAYA, VICTOR SERGIO RODRIGUEZ CAMACHO, TOMASA MARTINEZ FLORES, TERESA MARTINEZ GONZALEZ, XOCHITL GOYNOS DE MUÑOZ, LUIS ROGELIO BORBON FRANCO, JOSE CHAVARRIA LOPEZ, APOLINAR CHAVARRIA LOPEZ y ALEJANDRO ARRAGAÑA DE LEON, C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y C. DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD**, dentro del expediente número **16/2021**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de los demandados **ERNESTO VILLALBA FLORES, CECILIA BEATRIZ IVONE SOTOMAYOR MARTINEZ, TOMASA MARTINEZ FLORES y XOCHITL GOYNOS DE MUÑOZ**, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Agosto del 2023

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NUMERO. 192/2023

C. S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S. A. DE C.V.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **216/2023**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL** PROMOVIDO POR EL CIUDADANO **JUAN ANTONIO PERESSINI ORTEGA**, EN CONTRA DE **S.G.**

PROMOTORES INMOBILIARIOS, S. A. DE C.V. ASI COMO AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO DEL DEMANDADO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DOS MIL VEINTITRÉS, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE AGOSTO DE 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. MARIA GUADALUPE LÓPEZ MARTINEZ.-
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En el expediente **328/2016**, que corresponde al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO**, en contra de **PERGO INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.**, y **JORGE PÉREZ GONZÁLEZ**, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordeno se emplazara por medio de Edictos al diverso acreedor **JESÚS ALEJANDRO PÉREZ GONZÁLEZ**, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo haciéndole saber el estado de ejecución que guarda el juicio ejecutivo mercantil respecto al inmueble consistente en: “**LOTE DE TERRENO NO.10, SECTOR III, PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFCIE DE 1,290.00 METROS CUADRADOS**”, para que si a sus intereses conviene, dentro de término de tres días, que se empezaran a contar a partir del día siguiente al de la última publicación efectuada, intervenga en el avalúo y subasta del inmueble antes mencionado, así como para que designe sus peritos, así como para que acredite la existencia y vigencia de su gravamen, en los términos señalados por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, lo anterior para los efectos legales correspondientes. Publíquese el presente Edicto **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 24 de Mayo de 2023.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

ADRIAN EDUARDO CERON DELGADO

En los autos del Expediente número **389/2022**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **ADRIAN EDUARDO CERON DELGADO**, con fecha nueve de mayo del dos mil veintitrés, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado **ADRIAN EDUARDO CERON DELGADO**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE MAYO DEL 2023
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO N U M E R O 196/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. GUADALUPE OROZCO LANDEROS, FERNANDO, ERICK IVAN E ILSE IVONNE, de apellidos NAVA OROZCO, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **FERNANDO NAVA RESENDIZ**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **40/2023**, con fecha 01 de Febrero del 2023, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON**RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinte de abril del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **136/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS GARCIA SIFUENTES**, quien falleció el día 19 de octubre del 2023 en esta ciudad, denunciado por MARIA DEL ROSARIO DE AVILA MORALES, IRENE, ROSAURA, MARIA DEL ROSARIO, JESUS, SONIA y JOSE RICARDO todos de apellidos GARCIA AVILA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo del 2023

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**Cuarto del Ramo Civil****LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha tres de agosto del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **265/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ADRIAN BRIONES VILLA**, quien falleció el día 15 de abril del dos mil veintitrés en esta ciudad, denunciado por EMA VALERO ORTEGA, JESUS ADRIAN BRIONES VALERO y LUIS DANIEL BRIONES VALERO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 11 de Agosto del 2023

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**Cuarto del Ramo Civil****LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **301/2023** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SERGIO RAMON REYES GURROLA** quien falleció en esta ciudad, el día uno de octubre de dos mil veintidós, denunciado por **JUANA ISELA, JUAN RAMON, ANGELICA YAMIRA** y **SERGIO JOSE** todos de apellidos **REYES ROSALES** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es de hijos.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto de 2023

LA SECRETARIA
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintitrés se presento **RUBEN BALDERAS LUNA** a denunciar el fallecimiento de **BLANCA GUILLERMINA FLORES ALVAREZ**, quien falleció el día 15 DE ABRIL DEL 2016 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **364/2023**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de albacea testamentario y apoderado jurídico de **BERTHA ADRIANA HERNANDEZ FLORES** se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de agosto del 2023

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NÚMERO 189/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció la Ciudadana **ELOINA MARCELA PROA MARTÍNEZ**, denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JOSÉ FROILÁN PROA HEREDIA Y AMÉRICA PROA MARTÍNEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00364/2023**, con fecha 11 de agosto de 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.-
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSISTENCIA EN MATERIA CIVIL**TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

149/2023

Ante el juzgado segundo de primera instancia en materia civil del distrito judicial de torreón con residencia en esta ciudad , se radico el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENESTAR DE ALICIA ROBLEDO PERALTA**, expediente **392/2023**, obra un auto de fecha 30 de agosto de 2023, n el cual se ordeno se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la difunta ALICIA ROBLEDO PERALTA quien falleció el 6 de diciembre del 2020, para que se presente en el Juicio a denunciarlo según corresponda, publicación que deberá de realizarse las tablas de avisos de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal electrónico destinado para el efecto por el Poder Judicial del Estado .

Torreón, Coahuila a 04 de septiembre del 2023

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JUAN MANUEK ROSALES SOTO MAYOR
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

141/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RICARDO TORRES MENDEZ**, el cual fue denunciado por IRMA BURCIAGA FLORES, RICARDO, EDUARDO e IRMA de apellidos TORRES BURCIAGA, bajo el expediente número **409/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 21 de agosto de 2023

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

146/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ MERAZ**, expediente **418/2023**, obra un auto de fecha 24 de agosto de 2023, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ MERAZ quien falleció el día 17 de noviembre de 2020, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de agosto de 2023

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **479/2012**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE **JUAN MANUEL SERNA CATALÁN Y CLAUDIA IBETT MORENO SANTIBAÑEZ**, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALÓ LAS (13:30) LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED, LA DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:-----

PREDIO UBICADO EN LOTE 21, DE LA MANZANA 8, DEL SECTOR SAN JOSÉ 01 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS, DE ÉSTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 255.35 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON EL LOTE 22; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 20; AL ORIENTE, EN 10.43 METROS CON LOTE 36; AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON PASEO DEL VENADO; USO DE SUELO URBANO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE CLAUDIA IBETT MORENO SANTIBÁÑEZ Y JUAN MANUEL SERNA CATALÁN, SEGÚN FOLIO REAL NÚMERO 68603.

SÍRVASE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$3'534,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 172, 978 Y 980 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2023
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS BOTELLO PIÑÓN.-
(RÚBRICA) 8 y 19 SEP**



LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 78
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS, NOTARIO PUBLICO 78, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO RIO GRIJALVA 100, COLONIA ESTRELLA, TORREON, COAH., HACE CONSTAR CON FECHA 10 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIO ALEJANDRO CARRILLO FLORES, A PROMOVER ANTE MI EXTRAJUDICIALMENTE EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LAS SEÑORITAS **ANA MARIA, MARIA DEL CARMEN, Y MARIA ESTELA, TODAS DE APELLIDO FLORES RODRIGUEZ** E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTAS DE DEFUNCION DE LAS DE CUJUS, 2).- TESTAMENTOS PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LAS DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 17, LIBRO UNO, DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2001, ESCRITURA NUMERO 14, LIBRO UNO, DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2001, Y ESCRITURA NUMERO 17, LIBRO UNO, DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2001, PASADAS ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO SALDAÑA SOTOMAYOR, NOTARIO PUBLICO 41, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDERO A ALEJANDRO CARRILLO FLORES, Y ALBACEA DE LA SUCESION A ALEJANDRO CARRILLO FLORES, DEBIDO A QUE LAS ALBACEAS TESTAMENTARIAS YA FALLECIERON, PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN ELESTADO DE COAHUILA.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE MAYO DEL 2023

LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS
NOTARIO PUBLICO No. 78
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
TORREÓN, COAHUILA

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. De Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron JESUS BERNABE, AURELIO, ELVIA GRACIELA, MA ARACELI, MA AUXILIO, MARIA GUADALUPE, MARIA DE LOURDES, JUAN MANUEL y MARTIN SOTO ORTEGA denunciando **Sucesión Intestamentario** Acumulada de **ASUNCION ORTEGA MONSIVAIS y AURELIO SOTO CORDOVA** fallecidos 19 Noviembre 2000 y 30 Junio 1975 con domicilio Escuadrón 201 947 Colonia Eugenio Aguirre Benavides como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil, Procedimientos Intestamentario Extrajudicial iniciase el 27 de Mayo del 2023 designándose Albacea a MARIA GUADALUPE SOTO ORTEGA con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periodico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
NOTARÍA PÚBLICA No. 29
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. licenciado ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA N° 29 DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LA LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en avenida Corregidora 579 Oriente, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que en la notaría a mi cargo, el día veintidós de Agosto de dos mil veintitrés, SUSAN SUGEY Y SANDRA AMBAS DE APELLIDOS HERNANDEZ CORDERO Y VLADIMIR FRANCO CORDERO, en su carácter de hijos y presuntos herederos, iniciaron el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA SANDRA CORDERO GUERRA**, fallecida en esta ciudad el día 24 de abril de 2019. Así mismo propusieron como ALBACEA a VLADIMIR FRANCO CORDERO, con domicilio en calle Lago de Amatlán número (145) ciento cuarenta y cinco, Fraccionamiento Lagos de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 25 de Agosto de 2023
LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29
DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO LA
LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 51
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Yo, el suscrito Licenciado OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública número 51, en ejercicio para este Distrito Judicial de Torreón; ubicada en Calle Comonfort 111 Norte, Despacho 1, de esta ciudad de Torreón, Coahuila; con fundamento en lo dispuesto por los párrafos II y III del Artículo 1127, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila; hago saber que con fecha 04 de Septiembre del 2023, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **PEDRO ISAAC PEREZ RIVERA**, quien falleció el día 29 de Noviembre del 2021, en esta ciudad de Torreón, Coahuila; a solicitud de la señora MA. ESTELA RIVERA DUQUE, por sus propios derechos y en representación del señor ISAAC PEREZ SOLIS; en su carácter de padres del autor de la Sucesión, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos Herederos; designando a la señora MA. ESTELA RIVERA DUQUE, ALBACEA de la Sucesión; quien acepta el cargo, manifestando desempeñarlo fiel y legalmente. Se señalan las 15:00 horas del día 18 de Octubre del 2023, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de esta Notaría, y el desahogo a cargo del suscrito Notario y el C. Agente del Ministerio Público, adscrito a los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito, de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado; en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad; y en la Tabla de Avisos de un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de esta misma ciudad. De conformidad con el Artículo 1065 del mismo Código, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en la Tramitación Extrajudicial a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 04 de Septiembre del 2023
LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO N° 51
(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **218/2020**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **BLANCA ESTELA SALAS OROZCO, ISMAEL ISAAC VAZQUEZ PEREZ Y MARIA MAGDALENA RENDON ALVARADO** en contra de **HORTENSIA ALANIS VILLA, JOSE GERARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, CLARISA EDITH AVILA BAEZ, JOSE LUIS MORENO AVILA, MARIA DEL CARMEN GALLEGOS GONZALEZ Y OTROS** se ha dictado una sentencia con fecha ocho de febrero del dos mil veintitrés, que copiado en su parte conducente dice:
R E S O L U C I O N

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora BLANCA ESTELA SALAS OROZCO, ISMAEL ISAAC VÁZQUEZ PÉREZ Y MARÍA MAGDALENA RENDÓN ALVARADO, justificaron los elementos constitutivos de su acción conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que los diversos demandados HORTENSIA ALANÍS VILLA, JOSÉ GERARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CLARISA EDITH ÁVILA BÁEZ, JOSÉ LUIS MORENO ÁVILA, MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS GONZÁLEZ, ANASTASIO MONTELONGO AGUILAR, MARÍA CRUZ LÓPEZ TORRES, GABRIEL VÁZQUEZ TAPIA, MARÍA INÉS RAMÍREZ ORTIZ, JOSÉ LUIS VÁZQUEZ RAMÍREZ, LIDIA NIETO MORALES, MARÍA ELENA CONTRERAS HERNÁNDEZ, HILARIO HERRERA SOTO, MARÍA DE LA LUZ GARCÍA RUIZ, EMILIO AGÜERO ROBLES, BEATRIZ TOVAR LARA, GASPAR AGÜERO TOVAR, MARCELO ROMÁN CUELLAR, PABLO HERRERA GARCÍA, MARÍA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ GÓMEZ, TEÓDULO SALAZAR MACÍAS, ELOÍSA LEOS TRUJILLO, LIDIA SALDAÑA RIVERA Y OLGA HURTADO DAMIÁN, por conducto de su Apoderado Jurídico Especial RAYMUNDO BECERRA MARTÍNEZ, RINO'S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIO Y FIDEICOMITENTEMETRO FINANCIERA, S.A. DE C.V. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio a contestar la demanda, y por lo que hace a la diversa demandada SCOTIBANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, no justifico sus excepciones y defensas, en consecuencia: CUARTO. Se condena a SCOTIBANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, a cumplir con los contratos de compraventa, debiendo otorgar las escrituras correspondientes a favor de BLANCA ESTELA SALAS OROZCO, ISMAEL ISAAC VÁZQUEZ PÉREZ Y MARÍA MAGDALENA RENDÓN ALVARADO, respecto de los inmuebles siguientes: A favor de BLANCA ESTELA SALAS OROZCO, el lote 20 y edificaciones que obran sobre el mismo, de la manzana 50 del fraccionamiento Campo Nuevo de Zaragoza II de esta ciudad con una superficie total de 112.00m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros y colinda con Calle Campo de los Geranios, al sur mide 7.00 metros y colinda con lote 25, al oriente mide 16.00 metros y colinda con lote 21 y al poniente mide 16.00 metros y colinda con lote 19. A favor de ISMAEL ISAAC VAZQUEZ PEREZ, el lote 15 y edificaciones que obran sobre el mismo, de la manzana 129 del fraccionamiento Campo Nuevo de Zaragoza II de esta ciudad con una superficie total de 108.50m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.50 metros y colinda con lote 16, al sur mide 15.50 metros y colinda con lote 14, al este mide 7.00 metros y colinda con Avenida campo Nuevo y al oeste mide 7.00 metros y colinda con lote 8. A favor de MARIA MAGDALENA RENDON ALVARADO, el lote 01 y edificaciones que obran sobre el mismo, de la manzana 127 del fraccionamiento Campo Nuevo de Zaragoza II de esta ciudad con una superficie total de 112.00m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.00 metros y colinda con Calle Campo de Iris, al sur mide 16.00 metros y colinda con lote 2, al este mide 7.00 metros y colinda con lote 18 y al oeste mide 7.00 metros y colinda con Avenida Campo Nuevo. QUINTO. Se condena a METROFINANCIERA S.A DE C.V., para que se formalice y protocolice la cancelación de las hipotecas que reportan los certificados de gravamen que obran inscritos bajo la partida 21906, libro 220 sección II de fecha once de noviembre del dos mil cuatro, de los dos primeros actores y del tercero bajo la partida 36954 libro 370 sección II de fecha once de Enero del dos mil seis. SEXTO.- Prestaciones que deberá de cumplir los demandados, dentro de los CINCO DÍAS siguientes en que sea legalmente ejecutable esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo esta autoridad lo hará en su rebeldía, ello de conformidad con el artículo 926 fracción III del Código Procesal Civil del Estado. SEPTIMO. Hecho lo anterior, previo pago de los derechos correspondientes, mándese inscribir las escrituras públicas que amparen la propiedad de los inmuebles materia de juicio ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, a fin de que se cancele la inscripción que obra a favor de los demandados y se inscriban las escrituras de propiedad de la parte actora BLANCA ESTELA SALAS OROZCO, ISMAEL ISAAC VÁZQUEZ PÉREZ Y MARÍA MAGDALENA RENDÓN ALVARADO, así como la cancelación de las hipotecas que obran inscritas al margen de los inmuebles a favor de METROFINANCIERA S.A DE C.V. OCTAVO. - Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas. NOVENO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a los diversos demandados RAYMUNDO BECERRA MARTÍNEZ, RINO'S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y METRO FINANCIERA, S.A. DE C.V., mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de agosto del 2023

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 8 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO # 126/2023

Dentro de los autos del expediente **303/2014**, relativo al PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONAS DE SANTANA CRUZ REYES**, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

Expediente Número: 303/2014

Sentencia Definitiva Número: 117/2023

Torreón, Coahuila, (27) veintisiete de junio de (2023) dos mil veintitrés.

V I S T O para resolver el procedimiento de DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONAS respecto de la persona de nombre SANTANA CRUZ REYES, promovido por la LICENCIADA YESSICA SELENE DE AVILA LOPEZ, en su carácter de Agente del Ministerio Público, adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, bajo el número de expediente 303/2014, y;

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Procedencia del procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas. Que el artículo 1º de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila, establece que es objeto de la misma reconocer, proteger y garantizar la continuidad de la personalidad jurídica y los derechos de la persona desaparecida; brindar certeza jurídica a la representación de los intereses y derechos de la persona desaparecida; otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a los familiares de la persona desaparecida; establecer los efectos de la declaración especial de ausencia respecto de la persona desaparecida, los familiares o personas legitimadas por ley; y establecer el procedimiento en el estado para la emisión de la declaración especial de ausencia.

SEGUNDO. Competencia del Juzgado. Que el artículo 5º transitorio de la Ley dispone que los Jueces de Primera Instancia de Materia Familiar conocerán del procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, transcurridos ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del decreto respectivo, sin embargo el artículo 4º transitorio establece que los órganos jurisdiccionales que tengan en trámite procedimientos de declaración de ausencia de acuerdo a la Ley de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberán continuar su trámite de conformidad con la Ley Especial y con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, siempre que beneficie a los familiares.

Por lo tanto, al haberse iniciado el presente procedimiento de conformidad con la ley abrogada, se estima que corresponde a este juzgado la competencia para continuar en el conocimiento del mismo de conformidad con la nueva legislación.

TERCERO. Solicitud de Declaración de Ausencia. Que tomando en consideración la petición y constancias remitidas a este juzgado, por la Licenciada YESSICA SELENE DE AVILA LOPEZ, Agente del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas no localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, a la que se anexa copia certificada de diversas constancias relativas a la indagatoria número AC-037/2012, derivada de la denuncia presentada por la C.ORALIA NAJERA SIMIZU, con fecha once de abril de dos mil once, por la desaparición de su concubino de nombre SANTANA CRUZ REYES, de la cual se desprende por parte del Ministerio Público, que los hechos que ahí se mencionan constituyen un acto de desaparición, por lo cual, la autoridad en mención solicitó se dé inicio al procedimiento de declaración de ausencia por desaparición de personas del C. SANTANA CRUZ REYES, de cuarenta y cuatro años de edad, estado civil unión libre, quien tenía como principal actividad ser supervisor de la empresa de nombre ADM BIO PRODUCTOS S.A. DE C.V., quien desapareció el día cinco de noviembre de dos mil diez en esta ciudad de Torreón, Coahuila.

De las constancias remitidas, así como del acta de nacimiento exhibida por la C. ORALIA NAJERA SIMIZU en audiencia de fecha diecinueve de junio de dos mil veintitrés, correspondiente al nacimiento de ORALIA CRUZ NAJERA, se desprende que ésta y la C. ORALIA NAJERA SIMIZU eran hija y concubina respectivamente del C. SANTANA CRUZ REYES y que eran dependientes económicos de éste.

Ahora bien tomando en cuenta que las autoridades dentro de este procedimiento deben de guiarse por los principios de no discriminación, indivisibilidad de los derechos humanos, inmediatez, gratuidad, celeridad, buena fe, máxima protección de la persona desaparecida y oficiosidad de actuación de la autoridad en la redacción de la propuesta, atendiendo a los principios y recomendaciones del grupo de trabajo de la Organización de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias y la Ley modelo sobre personas desaparecidas del Comité Internacional de la Cruz Roja, evitando generar un procedimiento que produzca una nueva afectación a las familias ("victimización secundaria"), incluidos los caminos legales tortuosos ó con requisitos inexequibles ó inaccesibles que conviertan en ineficaz el recurso estatal, pudiéndose aceptar dentro del sumario para la procedencia de la declaratoria de ausencia por desaparición, copias simples de documentos de identificación oficial y apoyar el relato de los hechos, adjuntando copias de documentos oficiales, incluida su denuncia ó recortes de prensa entre otros.

En el presente caso deberá declararse la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que tenía el C. SANTANA CRUZ REYES a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo el artículo 25, fracción VI. De la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila.

Así mismo obran diversas constancias de las que se desprende que la persona desaparecida contaba con diversos seguros y cuentas bancarias siendo estas las siguientes:

INSTITUCIÓN	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA O POLIZA
SANTANDER CONSUMO, S.A. DE C.V. SOFOM ER	BANCARIA	5471 4600 5194 2121
DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A. DE C.V.	SEGURO DE VIDA	1000000828085

SEGUROS BANORTE GENERALI S.A. DE C.V.	SEGURO DE GRUPO DE VIDA	0518206-001-001
SEGUROS BANORTE GENERALI S.A. DE C.V.	SEGURO DE VIDA	518209
SANTANDER	SEGURO DE AUTOMOVILES	5471460051942121
BANCO IMBURSA S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO IMBURSA	SEGURO DE AUTOMOVIL	14420125725-3 también identificada como 25301 24698310
SEARS		471701550240

Por lo tanto, se ordena girar oficios a cada una de las personas morales antes mencionadas, adjuntando copia certificada de la presente resolución, a efecto de que se sirvan informar en el término de CINCO DÍAS si las cuentas respectivas se encuentran a nombre de SANTANA CRUZ REYES, si las mismas se encuentran vigentes, cual es el monto a que asciende cada una de las cuentas, si se designó algún beneficiario así como los requisitos para su pago, haciéndoles saber que mediante esta sentencia se designa representante legal de la persona desaparecida a la C. ORALIA NAJERA SIMIZU, quien cuenta con todas las facultades que le corresponden a un albacea.

También se advierte de las constancias que la persona desaparecida SANTANA CRUZ REYES tenía como número de seguridad social el siguiente: 53876966267, con Clave Única de Registro de Población (CURP): CURS690730HMNRYN09.

En virtud de lo anterior deberá remitirse copia certificada de esta sentencia al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL para que tenga conocimiento de su contenido.

CUARTO. Decisión. En consideración a lo anterior y valoradas que son todas y cada una de las constancias que obran en los autos del presente juicio y de conformidad con los artículos 17, 19, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley en comento, ha lugar a declarar la ausencia por desaparición de personas del C. SANTANA CRUZ REYES para todos los efectos legales correspondientes, debiendo servir la presente resolución como documento oficial público con valor ante toda clase de autoridades de instituciones privadas, dado el carácter general y universal de la presente declaración.

Se designa a la C. ORALIA NAJERA SIMIZU como representante legal de la persona desaparecida SANTANA CRUZ REYES, quien no percibirá remuneración económica por el desempeño de dicho cargo, y deberá actuar conforme a las reglas del Albacea en términos del Código Civil del Estado y estará a cargo de elaborar el inventario de los bienes de la persona desaparecida. Por lo tanto, una vez que quede firme la presente resolución, deberá expedírsele copia certificada de la misma para que pueda ejercer el cargo conferido.

Por otra parte en el caso de que la persona desaparecida sea localizado con vida deberá recuperar su posición, escalafón y derechos de antigüedad en su empleo como supervisor de manejo de materiales en la empresa ADM BIO PRODUCTOS S.A. DE C.V., y en el supuesto de que sea localizado sin vida o se declare la presunción de muerte, deberá de indemnizarse a su deudos de acuerdo a lo previsto en la legislación aplicable por cuanto a los beneficiarios del trabajador en materia de seguridad social, quienes deberán conservar los derechos y beneficios que les correspondan por ley.

Los beneficiarios del trabajador y que se mencionan en esta resolución, deberán de continuar gozando de los beneficios y prestaciones sociales, hasta en tanto no se localice a la persona declarada como ausente por desaparición de personas, por lo que habrá de girarse atento oficio al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, para hacerle de su conocimiento la presente resolución.

En atención a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila. Se ordena publicar la presente resolución por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del estado de Coahuila así como en la página electrónica de la Comisión de Búsqueda, todo ello de forma gratuita, determinándose como fecha de la desaparición, el día cinco de noviembre de dos mil diez.. Por lo tanto habrá de girarse oficios tanto a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado como a la Comisión de Búsqueda del estado de Coahuila para los efectos antes mencionados.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió el presente procedimiento para la declaración de ausencia por desaparición de personas y en consecuencia.

SEGUNDO. Se declara la Ausencia por Desaparición de Personas del C. SANTANA CRUZ REYES para los efectos legales correspondientes, debiendo la presente resolución de servir como documento oficial público, con valor ante toda clase de autoridades y de instituciones privadas, teniéndose como fecha de la desaparición el día cinco de noviembre de dos mil diez.

TERCERO. Se designa representante legal de la persona desaparecida SANTANA CRUZ REYES a la C. ORALIA NAJERA SIMIZU con facultades para ejercer actos de administración y de dominio y actuará conforme a las reglas del albacea en términos del Código Civil del Estado.

CUARTO. Se ordena girar oficios a las autoridades y personas morales señaladas en el considerando tercero de esta resolución para los efectos precisados en el mismo.

QUINTO. Publíquese la presente resolución por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el Portal de

Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en la página electrónica de la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, sin costo alguno para los familiares de la persona desaparecida.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, que autoriza y da fe. Doy fe. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

TORREÓN COAHUILA, AGOSTO 16 DE 2023
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 8 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **504/2013** relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por HUGO RODRIGUEZ DE LA PEÑA en contra de **DORA MARIA PACHECO PARGAS y GUILLERMO ALCANTAR LÓPEZ** se ha dictado una resolución de fecha once de agosto de dos mil veintitrés, de la cual se ordena publicar POR UNA SOLA OCASION sus puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo que copiado a la letra dice: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora cesionaria HUGO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, probó los hechos constitutivos de su acción, y los demandados DORA MARÍA PACHECO PARGAS y GUILLERMO ALCANTAR LÓPEZ; no comparecieron a contestar la demanda, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara legalmente el Vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Intereses y Garantía Hipotecaria base de la acción, celebrado por “BBVA BANCOMER”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER con DORA MARÍA PACHECO PARGAS y GUILLERMO ALCANTAR LÓPEZ, de fecha veintisiete de abril de dos mil diez, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, contenido en la Escritura Pública número doscientos treinta y cuatro, libro número diez, ante la fe del Licenciado Bernardo Segura Gurza, Notario Público número 6.

CUARTO.- Se CONDENA a los demandados DORA MARÍA PACHECO PARGAS y GUILLERMO ALCANTAR LÓPEZ a pagar a la parte actora cesionaria HUGO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, las cantidades siguientes:

- 1) Por el pago de \$1'099,822.84 (Un millón noventa y nueve mil ochocientos veintidós pesos 84/100 m.n.), por concepto de saldo insoluto.
- 2) El pago de la cantidad de \$182,762.54 (Ciento ochenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesos 54/100 M.N.) en concepto de intereses ordinarios vencidos no pagados desde julio de 2012, más los que se sigan generando hasta la total solución del negocio, calculados de conformidad con la tasa de interes anual del 12%; según la Cláusula Octava del contrato base de la acción en etapa de liquidación de sentencia.
- 3) El pago de la cantidad de \$7,137.90 (Siete mil ciento treinta y siete pesos 90/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios vencidos no pagados desde julio de 2012, más los que se sigan generando hasta la total solución del negocio, calculados calculados de conformidad con la tasa de interes anual calculada bajo los lineamientos de la Cláusula Novena del contrato base de la acción en etapa de liquidación de sentencia.

Previa prevencion personal al vencido en términos del artículo 902, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se concede a la parte demandada el término de CINCO días a partir de que la presente resolución sea legalmente ejecutable, para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

QUINTO.- Se ABSUELVE a la parte demandada DORA MARÍA PACHECO PARGAS y a GUILLERMO ALCANTAR LÓPEZ del pago de gastos de cobranza amortizaciones del adeudo vencidas y por vencer.

SEXTO. No ha lugar a condenar al pago de los gastos y costas en la presente instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Secretaria de Acuerdo y Tramite LICENCIADA MARÍA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza.- DOY FE.- firmas ilegibles, rúbricas -----

Torreón, Coah., a 28 de Agosto de 2023
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 8 SEP

DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO:-

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó YSIDRA DENA ZAMARRON, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ZAMARRON YBARRA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **581/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- - - - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2023.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó NORBERTO CHAVEZ QUIROZ y YOZABETH CHAVEZ SALAZAR, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA SALAZAR TOVAR**, mismo que se radicó bajo el expediente número **589/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- - - - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2023

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO:

NOTIFICACIÓN.

MARGARITA CHARLES VIUDA DE GAMEZ.

En el expediente número **237/2022**, formado con motivo del juicio **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, promovido por NORMA ELENA HERNANDEZ ALVAREZ, en contra de **MARGARITA CHARLES VIUDA DE GAMEZ** y **DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, obra sentencia definitiva de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, en la cual se ordena se notifique personalmente a MARGARITA CHARLES VIUDA DE GAMEZ, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinados para ello:

[...]**R E S O L U T I V O S.**

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. La parte actora NORMA HERNANDEZ ALVAREZ, justifico los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demandada MARGARITA CHARLES VIUDA DE GAMEZ y **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

CUARTO. Se declara que la parte actora NORMA HERNANDEZ ALVAREZ, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietario respecto al siguiente bien:

Bien inmueble que es una casa habitación que se ubica en el **LOTE NUMERO 11 DE LA MANZANA 85, DE LA COLONIA EL ANCOR DE LA CIUDADA DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**, que cuenta con una superficie total de 140.00 metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte 22.00 metros con gasoducto, al sur en 20.00 metros con lote 10, al oriente en 12.00 metros con lote 12, al poniente 14.00 metros con Calle Colón y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida número 3329, Foja 120, Volumen 109, Sección I de fecha 11 de junio de 1945.

QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribbase en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedirse a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se de cumplimiento a lo anterior.

SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la notificación de la sentencia definitiva a MARGARITA CHARLES VIUDA DE GAMEZ mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet que para tal efecto contempla el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Así lo resolvió y firma el licenciado JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES, Secretaria que autoriza. DOY FE.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2023.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 8 SEP

DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **132/2023**, relativo al Juicio Sucesorio Especial **Testamentario** a bienes de **Horacio Cárdenas González**, denunciado por María del Carmen Cárdenas Alcalá, apoderada legal de Alicia Alcalá Adriano y Dora Alicia Cárdenas Alcalá, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 09 de agosto de 2023

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Parras**

Alicia Alejandra Moreno Hernández.

(RÚBRICA) 25 AGO y 8 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **136/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Hermelinda García Gómez**, denunciado por Luz María Magdalena Luna García, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 25 de agosto de 2023

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial**

Alicia Alejandra Moreno Hernández.

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **138/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Alfredo Ortiz Arteaga**, denunciado por Claudia y Alfredo ambos de apellidos Ortiz Herrera, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a treinta y uno de agosto de 2023

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL**

LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE

(RÚBRICA) 8 y 26 SEP



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx